

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2018

ALCALDESA-PRESIDENTA

Excma. Sra. D^a Ana Belén Castejón Hernández
(PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

PARTIDO POPULAR

D. Antonio Calderón Rodríguez
D. Francisco José Espejo García
D. Nicolás Ángel Bernal
D^a M^a Teodora Guillén Moreno
D. Álvaro Valdés Pujol
D^a Carolina Beatriz Palazón Gómez
D^a Esperanza Nieto Martínez
D^a Florentina García Vargas
D. Diego Ortega Madrid

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

D. Francisco Aznar García
D^a María del Carmen Marín del Amor
D. Juan Pedro Torralba Villada
D^a Obdulia Gómez Bernal
D. David Martínez Noguera

MC CARTAGENA

D. José López Martínez
D. Francisco José Calderón Sánchez
D^a María Josefa Soler Martínez
D^a Isabel García García
D. Ricardo Segado García

En Cartagena, siendo las diez horas y veinticinco minutos del día veintiséis de febrero de dos mil dieciocho, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ana Belén Castejón Hernández, y con la asistencia de la Secretaria General del Pleno accidental, D^a Emilia María García López, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

No asiste, justificando su ausencia, D. Fernando Plácido Sáenz Elorrieta, Concejale del Grupo Municipal Popular.

CIUDADANOS - C's

D. Manuel Antonio Padín Sitcha
D. Alfredo Nieto Paredes
D^a Ana Rama Martínez

CARTAGENA SÍ SE PUEDE

D^a Pilar Marcos Silvestre
D. Francisco Martínez Muñoz
D^a M^a Teresa Sánchez Caldentey

INTERVENTORA MUNICIPAL

D^a. Myriam González del Valle

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL.

D^a Emilia María García López

- Se realiza un receso a las 14:26, convocando la Junta de Portavoces en diez minutos.

- Se reanuda la sesión a las 14:50 horas.

- Se suspende la sesión a las 14:55 horas.

- Se reanuda la sesión hasta la 16:30 horas, no permitiendo la entrada al Sr. López por haber sido llamado al orden por tres veces, por lo que el Grupo MC Cartagena decide retirarse de la sesión, indicándose el momento en el cuerpo del Acta.

DILIGENCIA: Para hacer constar, que se incorpora como parte integrante del presente acta (en el que figura el marcaje de tiempo de cada uno de los asuntos elevados a la consideración del pleno), el fichero resultante de la grabación en audio de la sesión, que contiene la totalidad de las intervenciones de los miembros del pleno, al que se podrá acceder en el siguiente enlace: "www.cartagena.es/acuerdos_municipales.asp", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento Orgánico del Pleno, en su redacción vigente, adoptada mediante Acuerdo Plenario de 30 de diciembre de 2016, publicado en el BORM nº 59 de 13 de marzo de 2017.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Dación de cuenta de Bando de la Alcaldía-Presidencia, de 12 de febrero de 2018, sobre la concesión de licencias para el embellecimiento de fachadas con motivo de la Semana Santa.

2º.- Dación de cuenta de Decretos de la Alcaldía-Presidencia, sobre nombramiento en diferentes Juntas Vecinales Municipales.

3º.- Dación de cuenta de Decreto de Alcaldía Presidencia, sobre nombramiento de representantes municipales en Consejos Escolares de Centros Públicos.

4º.- Dación de cuenta del expediente sobre asignaciones a Grupos Políticos.

5º.- Dación de cuenta del análisis de estabilidad presupuestaria, del cuarto trimestre de 2017.

6º.- Dictamen de la Comisión de Urbanismo e Infraestructuras, en propuesta del Concejal Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Sostenible y Función Pública, sobre Recurso de Reposición interpuesto contra acuerdo plenario de 30/11/2017, sobre aprobación definitiva del Estudio de Detalle en terreno sito en C/ Pez Guitarra, 13 de Cabo de Palos.

7º.- Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior en propuesta de la Alcaldía Presidencia sobre integrantes de las Comisiones del Pleno.

8º.- Mociones Resolutivas.

9º.- Ruegos, Preguntas y Mociones.

1º.- DACIÓN DE CUENTA DE BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, DE 12 DE FEBRERO DE 2018, SOBRE LA CONCESIÓN DE LICENCIAS PARA EL EMBELLECIMIENTO DE FACHADAS CON MOTIVO DE LA SEMANA SANTA. (00:00:26)

“BANDO DE FACHADAS

Que, a fin de facilitar las tareas de embellecimiento, que habitualmente realizan los propietarios de los edificios de Cartagena y su término municipal con vistas a la celebración de los desfiles procesionales de Semana Santa, se entenderán autorizadas las obras que tengan por objeto la limpieza y ornato de dichos edificios y se lleven a cabo desde la publicación del presente Bando, hasta el próximo día 23 DE MARZO, VIERNES DE DOLORES.

Para acogerse a los beneficios establecidos de este Bando, las actuaciones que se pretendan en el ámbito del Plan Especial de Ordenación

y Protección del Conjunto Histórico de Cartagena, deberán atenerse a las directrices del citado Planeamiento.

No se incluyen entre las actuaciones que se permiten aquellas que afecten a edificios declarados BIC o catalogados por el Planeamiento, cuyas licencias deberán tramitarse, según el procedimiento legalmente establecido.

Asimismo, quedan fuera de la aplicación de esta disposición aquellas actuaciones que se pretendan en edificios incluidos en ámbito de Dominio Público o sus zonas de afección, que precisan de la previa y expresa autorización del Organismo titular de dicho Dominio Público.

Se entenderán asimismo concedidas en el periodo de vigencia del presente Bando, las autorizaciones de ocupación de la vía pública con aquellos elementos funcionales que se precisen para la ejecución de las obras, tales como andamios, grúas móviles, etc. que en todo caso deberán contemplar las exigencias en materia de seguridad derivadas de la normativa vigente y la intervención de los técnicos cualificados, en su caso.

Cartagena, 12 de febrero de 2018.= LA ALCALDESA PRESIDENCIA.= Firmado, Ana Belén Castejón Hernández, rubricado.”

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, SOBRE NOMBRAMIENTO EN DIFERENTES JUNTAS VECINALES MUNICIPALES. (00:00:38)

- Decreto de 22 de enero de 2018, por el que se nombra representante de la Asociación Cuadrilla de Isla Plana L-55, en la Junta Vecinal Municipal de Islal Plana-La Azohía a D. Leandro Madrid Pérez.

- Decreto de 16 de enero de 2018, por el que se nombra representante de la Asociación Madres y Padres CEIP Puig Campillo de Isla Plan E-32 en la Junta Vecinal Municipal de Isla Plana-La Azohía a D^a M^a Josefa Torres Ballesta.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

3º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA, SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN CONSEJOS ESCOLARES DE CENTROS PÚBLICOS. (00:00:47)

- Decreto de 22 de enero de 2018, por el que se nombra a D^a Juliana Otón Martínez, como representante municipal en el Consejo Escolar del IES San Isidoro.

- Decreto de 22 de enero de 2018, por el que se nombra a D. Juan Frabregat Moreno, como representante municipal en el Consejo Escolar del CEIP “San Isidro Labrador” de Los Belones.

La Excm. Corporación Municipal queda enterada.

4º.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE SOBRE ASIGNACIONES A GRUPOS POLÍTICOS. (00:00:56)

La Excm. Corporación Municipal queda enterada.

5º.- DACIÓN DE CUENTA DEL ANÁLISIS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2017. (00:16:50)

La Excm. Corporación Municipal queda enterada.

6º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y FUNCIÓN PÚBLICA, SOBRE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA ACUERDO PLENARIO DE 30/11/2017, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN TERRENO SITO EN C/ PEZ GUITARRA, 13 DE CABO DE PALOS. (00:16:57)

La Comisión Informativa ha sido debidamente convocada de acuerdo con las determinaciones contenidas en el Art. 38 del Reglamento Orgánico y Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. Preside la sesión, D. Francisco Aznar García, Vicepresidente D. Juan Pedro Torralba Villada del Grupo Socialista, los vocales D^a María Josefa Soler Martínez del Grupo Movimiento Ciudadano, D. Francisco José Espejo García, D. Diego Ortega

Madrid y D. Álvaro Valdés Pujol del Grupo Popular, D. Manuel Antonio Padín Sitcha del Grupo Ciudadanos y D^a Pilar Marcos Silvestre del Grupo Cartagena Si Se Puede. También asiste D. Miguel Martínez en representación de la COEC, actuando en calidad de Secretario de la Comisión Informativa, D. Pascual Lozano Segado.

Asiste asimismo, D. Jacinto Martínez Moncada, Jefe del Área de Urbanismo y D^a Mónica Lavía Martínez, Arquitecta Jefe del Servicio de Planeamiento Urbanístico.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y FUNCIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO SOBRE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D^a M^a INÉS DE LOS SANTOS CLEMENTE CONTRA EL ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 30/11/2017.

El Concejal ha conocido el Recurso de Reposición interpuesto por D^a M^a Inés de los Santos Clemente contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento en Pleno de fecha 30 de noviembre de 2017, que aprobó definitivamente el Estudio de Detalle en terreno sito en C/ Pez Guitarra, 13 de Cabo de Palos. Vistos los antecedentes y los informes técnicos y jurídicos, resulta lo siguiente:

PRIMERO: El Estudio de Detalle en C/ Pez Guitarra, 13 de Cabo de Palos, se ha tramitado conforme al procedimiento previsto en los Art. 155, 166 y 175 de la Ley 13/2015 de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia (LOTURM), en este sentido, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de agosto de 2017 se aprueba inicialmente el referido instrumento de planeamiento, sometiendo el expediente a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y notificándolo individualmente a los propietarios y titulares de derechos incluidos en su ámbito, otorgándoles un plazo de 20 días para presentar alegaciones. Con fecha 16-11-2017 se recibe informe favorable, preceptivo y vinculante de la Demarcación de Costas en Murcia, de conformidad con los artículos 112.a y 117.2 de la Ley 22/1988 de 28 de julio de Costas y concordantes de su Reglamento General de Costas aprobado por Decreto 876/ 2014, de 10 de octubre. Con fecha de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de fecha 25-09-2017 se presenta escrito de alegaciones por D^a M^a Inés de los Santos Clemente. Por acuerdo

del Excmo. Ayuntamiento en Pleno de fecha 30 de noviembre de 2017, se aprueba definitivamente el Estudio de Detalle, desestimando las alegaciones presentadas por la ahora recurrente y remitiendo el documento refundido al BORM para la publicación del acuerdo municipal, siendo publicado el 8 de enero de 2018.

SEGUNDO: El recurso de reposición presentado se extiende en un conjunto de consideraciones que inciden en la altura de la edificación, normas urbanísticas de aplicación, perjuicios de los predios colindantes, retranqueos...etc, solicitando la nulidad del acuerdo de aprobación definitiva, asimismo, se insta para que en aplicación del Art. 117-2 de la Ley 39/2015, se proceda a la suspensión de la ejecutividad de dicho acuerdo y con el se impida la concesión de la licencia de obras. En relación con el contenido del recurso de reposición, la Arquitecto Jefe del Servicio de Planeamiento Urbanístico, mediante escrito de fecha 6 de febrero de 2018, se reitera en todo lo expresado en su anterior informe de fecha 21 de noviembre de 2017, informe técnico que sirvió de base para desestimar las alegaciones de la interesada, presentado durante el periodo de información pública del expediente. En el informe técnico citado se indicaba lo siguiente:

I) En relación con el ámbito del Estudio de Detalle y la norma E1 tenemos que indicar que, en el apartado 4.2.8. de las Normas Urbanísticas del Plan General, se señala como condicionantes de la ordenación en dicha norma E1, entre otros, que *“los Estudios de Detalle exigibles se realizarán por parcelas o solares concretos, salvo en el caso en que se hubiere edificado toda la manzana mediante un proyecto de conjunto...”*. Pues bien, el ámbito del Estudio de Detalle es la parcela catastral 3176613YG0637N0001UK, Finca Registral 2256, según datos aportados por el solicitante, lo que no debe confundirse con el total de la manzana formada por varias parcelas y solares diferentes. La captura realizada por el alegante de la página web municipal (referida a la “manzana” 11797) es informativa, no supone ficha urbanística ni plano oficial de ordenación, y, en todo caso, no define “parcelas o solares concretos”.

Por tanto, el cálculo de la edificabilidad a ordenar mediante el Estudio de Detalle se realiza correctamente sobre el ámbito concreto del Estudio de Detalle.

II) El denominado “ático” que se refleja en la documentación del Estudio de Detalle, tiene en el mismo la consideración de planta segunda sobre la

baja. Es decir, una segunda planta retranqueada sobre la planta primera. Tal ordenación cabe perfectamente dentro de las posibilidades que se fijan para la norma E1, puesto que el límite establecido de manera genérica es el de 10 plantas. La denominación “ático” no es más que una última planta retranqueada respecto de las inferiores. Al establecerse en el acuerdo de aprobación inicial la condición de no permitir sobre la planta ático ningún cuerpo edificado de los previstos en el apartado 3.1.5.6. de las NNUU sobre construcciones permitidas por encima de la altura, se garantiza la inexistencia de casetones u otros cuerpos edificados sobre esta planta de ático o planta segunda. El apartado 4.2.8. de las Normas Urbanísticas establece como condicionantes de la ordenación que *“los nuevos edificios armonicen completando la ordenación”* y que se debe tender a una *“aproximación tipológica de la ordenación que señala la norma de referencia”*. Respecto al entorno de la parcela objeto del Estudio de Detalle, ha de observarse que la norma aplicable a parte de las parcelas colindantes es la E1 (Au2). Esta norma de referencia Au2, permite la ejecución de hasta 3 plantas con determinadas limitaciones a la superficie construida en planta baja. Podemos afirmar que las alturas propuestas en el Estudio de Detalle de planta baja, planta primera y planta segunda retranqueada o ático, se aproximan a las alturas de las normas de referencia del Plan General en la manzana, pues con la norma Ac1 se podrá construir una edificación de dos plantas con casetones de escalera y ascensor sobre las mismas (sin más limitación construida que la superficie necesaria para estos usos), y con la norma Au2 se puede construir una edificación de 3 plantas. Por ello se considera justificadas las condiciones del apartado 4.2.8. de las NNUU.

III) El documento de Estudio de Detalle incluye en su memoria apartado 5 de Procedencia de la redacción y objeto del Estudio de Detalle, la imposibilidad de agotar la edificabilidad permitida y de crear espacios habitables ajustándose a los retranqueos de la norma de referencia dada la escasa profundidad de la parcela. Corroborar lo anterior de manera muy gráfica el Plano 003m. El siguiente apartado 6 describe las condiciones tenidas en cuenta para la solución edificatoria planteada.

IV) Las envolventes edificatorias quedan suficientemente definidas por el acotado de los retranqueos y distancias señalados en los planos 004m y 005m sin que exista duda para su materialización. Las envolventes definen el área de movimiento de la edificación, lo que permite disponer entrantes, porches, etc, en la solución final edificatoria de proyecto. El Estudio de Detalle no es el proyecto edificatorio que definirá la edificación final con la

que se solicite licencia urbanística. La fijación de estas envolventes no modifica la edificabilidad máxima de la parcela, y se ajusta a los condicionantes de la norma E1 para los Estudios de Detalle.

V) Como ya se ha señalado anteriormente, y con respecto a las alturas, se debe hacer referencia a lo establecido en el apartado 4.2.8. de las Normas Urbanísticas del PG87, donde, para la norma E1 de volumetría específica en área de ordenación determinada, la norma fijada entre paréntesis (en este caso Ac1) es la de referencia para “edificabilidad y uso” exceptuándose el resto de parámetros de la norma de referencia. La limitación en el número de plantas en este caso es de 10. Se cumplen, por tanto, las determinaciones y condiciones del PG87 para la norma E1, así como las del artículo 139.3 de la LOTURM.

VI) Con respecto a los retranqueos fijados en el Estudio de Detalle respecto al colindante A, de forma escalonada, el mismo alegante reconoce que los retranqueos pueden modificarse al plantear un Estudio de Detalle. Nos remitimos de nuevo al plano 003m por resultar muy gráfica la imposibilidad de edificar en la parcela cumpliendo los retranqueos de la norma de referencia.

VII) El artículo 139.4 de la LOTURM señala que las ordenaciones contenidas en los Estudios de Detalle en ningún caso podrán ocasionar perjuicio ni alterar las condiciones de ordenación de los predios colindantes. La proponente del Estudio de Detalle ha aportado con fecha 27.10.2017 copia de escritura voluntaria de constitución de servidumbres y compraventa con copia de asiento de resentación en el Registro de la Propiedad con respecto al colindante B. La alegante colindante A alega perjuicio por menoscabo de vistas al mar y del soleamiento respecto a los inmuebles en parcelas 11A y 11B. Se debe señalar que el planeamiento urbanístico recoge la parcela objeto del Estudio de Detalle como edificable, por lo que ese supuesto menoscabo en el colindante es consecuencia de ser una parcela de segunda línea respecto al mar, y no una parcela de primera línea. Se cita el artículo 30b) de la Ley de Costas, siendo este precepto de aplicación a planes urbanísticos, mientras que la zona de Cabo de Palos es un ámbito ya ordenado pormenorizadamente por el Plan General. En todo caso, consideramos que no puede hablarse de pantallas arquitectónicas o acumulación de volúmenes en una envolvente de 8,5 metros de anchura aproximadamente perpendicular al mar y tres plantas de altura. La existencia de edificaciones anteriores en segunda línea no supone la

inedificabilidad de las parcelas de primera línea para que se mantengan las vistas previas de las primeras.

TERCERO: La legislación urbanística y la jurisprudencia consideran que los Estudio de Detalle son instrumentos de planeamiento municipal, (de ordenación en términos de la LOTURM) que tienen naturaleza normativa. Como instrumentos de planeamiento tiene carácter reglamentario y participan de la naturaleza jurídica de las disposiciones de carácter general, y por tanto no es susceptible de ser recurrido en vía administrativa como dispone el Art. 112-3 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas.

El Tribunal Supremo establece la diferenciación entre la disposición de carácter general y su acto administrativo de aprobación a efectos impugnatorios. Si la impugnación se dirige contra alguna determinación del contenido de la disposición de carácter general y no contra el acto administrativo aprobatorio de la misma, será necesario recurrir el recurso contencioso administrativo de forma directa. A mayor abundamiento, el Alto Tribunal sentencia que cabe interponer recurso administrativo de reposición contra el acto aprobatorio del instrumento de planeamiento, siempre y cuando dicho recurso discuta aspectos formales o vicios procedimentales del propio acto de aprobación, sin que entre a valorar determinaciones del contenido del instrumento de planeamiento. En este supuesto se entenderá que se trata de un recurso contra el propio Estudio de Detalle, contra el cual únicamente cabe el recurso contencioso administrativo (Art.112-3 Ley 39/2015).

El recurso de reposición presentado contra el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle, nada tiene que ver con aspectos o vicios formales del acto aprobatorio, sino con determinaciones del Estudio de Detalle, en consecuencia, el recurso planteado resulta improcedente, debiendo acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa.

CUARTO: En lo referente a la petición de la suspensión de la inmediata ejecutividad del acuerdo recurrido en base al Art. 117-2 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, interesa destacar lo siguiente:

1º.- Las razones anteriormente expuestas y que justifican la improcedencia del recurso de reposición, son igualmente reproducibles para considerar la

improcedencia de la suspensión de la ejecutividad del acuerdo de fecha 30-11-2017 que aprobó definitivamente el Estudio de Detalle.

2º.- De acuerdo con el Art. 117-1 de la Ley 39/2015, la suspensión de la ejecutividad de los actos administrativos es una excepción a la regla general de que la interposición de cualquier recurso, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, debiendo destacar que estamos en presencia no de un acto administrativo, tal como exige el supuesto de hecho previsto en dicho artículo, sino de la impugnación de una disposición de carácter general.

3º.- La aplicación de la medida cautelar prevista en el Art. 117-2 de la Ley 39/2015 ha perdido su finalidad al haberse concedido licencia de obras por Decreto de fecha 31-01-2018 del Concejal Delegado del Área de Desarrollo Sostenible y Función Pública para la construcción de vivienda unifamiliar, en ejecución de la ordenación establecida en el Estudio de Detalle aprobado definitivamente.

A la vista de lo expuesto, el Concejal Delegado del Área de Desarrollo Sostenible y Función Pública, que suscribe, considera procedente que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se adopte el acuerdo siguiente:

1. Desestimar el recurso de reposición formulado por D^a M^a Inés de los Santos Clemente, contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de noviembre de 2017, que aprobó definitivamente el Estudio de Detalle en C/ Pez Guitarra, 13, de Cabo de Palos.
2. Desestimar la suspensión de la ejecutividad del referido acuerdo municipal, en base, a las razones expuestas en el apartado cuarto del informe jurídico.
3. El acuerdo que se adopte deberá ser objeto de notificación expresa a los interesados en el expediente.”

Sometido a votación la Comisión Informativa aprueba la propuesta con los votos a favor del Grupo MC, Grupo Socialista, Grupo Popular, Grupo Ciudadanos y la abstención del Grupo Cartagena Si Se Puede, debiéndose elevar la propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación.

No obstante, el Pleno decidirá lo que estime conveniente. Cartagena. Documento firmado electrónicamente en fecha al margen, por el

CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y FUNCIÓN PÚBLICA, Francisco Aznar García, 22 de febrero de 2018.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, MC Cartagena, Ciudadanos y Popular) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Cartagena Sí Se Puede).

7º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA SOBRE INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DEL PLENO. (00:17:18)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las once horas y trece minutos en segunda convocatoria, el día veintiuno de febrero de dos mil dieciocho, bajo la Presidencia de D^a M^a del Carmen Martín del Amor (PSOE), la concurrencia del Vicepresidente D Francisco Aznar García y los siguientes vocales, Isabel García García (MC), D. Juan Pedro Torralba Villada (PSOE), D^a M^a Josefa Soler Martínez (MC), D^a Esperanza Nieto Martínez (PP) y Doña Florentina García Vargas (PP), D^a Carolina Beatriz Palazón Gómez (PP), D. Manuel Padin Sitcha (C's), D. Francisco Martínez Muñoz (CTSSP) y la asistencia de la Interventora General, D^a Myriam González del Valle; del Sr. Director del Órgano Económico Presupuestario, D. Manuel Guirado Parraga; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa, asistidos por mí, Emilia M^a García López, Secretaria de la Comisión, ha conocido del siguiente asunto:

- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA SOBRE INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DEL PLENO.

Con motivo de la nueva configuración del Gobierno Local, dictada mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia de 16 de enero y Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 17 de enero, ambos de 2018, y habiéndose solicitado a los distintos Grupos Municipales el nombre de los integrantes de las Comisiones Informativas del Pleno, y comunicados éstos.

Por tanto en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 124.4 k), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y, de conformidad con el artículo 38.c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

Locales, al Pleno elevo la siguiente Propuesta, para que previa deliberación, adopte, si lo considera procedente, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO Y ÚNICO.-

Modificar el Acuerdo Plenario de fecha 3 de julio de 2015, que queda en el sentido que se expresa a continuación:

COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR

VOCALES GRUPO POPULAR:

TITULARES: D^a María Teodora Guillén Moreno
D^a Esperanza Nieto Martínez
D^a Florentina García Vargas

SUPLENTE: D. Diego Ortega Madrid
D^a Carolina Beatriz Palazón Gómez

VOCALES GRUPO CARTAGENA SÍ SE PUEDE:

TITULAR: D. Francisco Martínez Muñoz
SUPLENTE: D^a Pilar Marcos Silvestre

VOCALES GRUPO CIUDADANOS:

TITULAR: D. Manuel Padín Sitcha
SUPLENTE: D^a Ana Rama Martínez

VOCALES GRUPO MC CARTAGENA:

TITULARES: D. Francisco Calderón Sánchez
D^a Isabel García García

SUPLENTE: D. José López Martínez

VOCAL GRUPO SOCIALISTA

SUPLENTE: D. Juan Pedro Torralba Villada

COMISIÓN DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS

VOCALES GRUPO POPULAR:

TITULARES: D. Francisco José Espejo García
D. Álvaro Valdés Pujol

D. Diego Ortega Madrid

SUPLENTES: D. Antonio Calderón Rodríguez
D. Nicolás Ángel Bernal

VOCALES GRUPO CARTAGENA SÍ SE PUEDE:

TITULAR: D^a Pilar Marcos Silvestre

SUPLENTE: D^a M^a Teresa Sánchez Caldentey

VOCALES GRUPO CIUDADANOS:

TITULAR: D. Manuel Padín Sitcha

SUPLENTE: D^a Alfredo Nieto Paredes

VOCALES GRUPO MC CARTAGENA:

TITULARES: D. José López Martínez

D^a M^a José Soler Martínez

SUPLENTE: D^a Isabel García García

VOCAL GRUPO SOCIALISTA

SUPLENTE: Obdulia Gómez Bernal

COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

VOCALES GRUPO POPULAR:

TITULARES: D. Nicolás Ángel Bernal

D. Diego Ortega Madrid

D. Antonio Calderón Rodríguez

SUPLENTES: D^a Esperanza Nieto Martínez

D^a Carolina Beatriz Palazón Gómez

VOCALES GRUPO CARTAGENA SÍ SE PUEDE:

TITULAR: D^a M^a Teresa Sánchez Caldentey

SUPLENTE: D^a Pilar Marcos Silvestre

VOCALES GRUPO CIUDADANOS:

TITULAR: D. Manuel Padín Sitcha

SUPLENTE: D^a Ana Rama Martínez

VOCALES GRUPO MC CARTAGENA:

TITULARES: D^a M^a José Soler Martínez
D^a Isabel García García

SUPLENTE: D. Ricardo Segado García

VOCAL GRUPO SOCIALISTA

SUPLENTE: Francisco Aznar García

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

VOCALES GRUPO POPULAR:

TITULARES: D. Antonio Calderón Rodríguez
D^a María Teodora Guillén Moreno
D. Francisco José Espejo García

SUPLENTE: D. Diego Ortega Madrid
D^a Carolina Beatriz Palazón Gómez

VOCALES GRUPO CARTAGENA SÍ SE PUEDE:

TITULAR: D^a Pilar Marcos Silvestre
SUPLENTE: D. Francisco Martínez Muñoz

VOCALES GRUPO CIUDADANOS:

TITULAR: D. Manuel Padín Sitcha
SUPLENTE: D^a Alfredo Nieto Paredes

VOCALES GRUPO MC CARTAGENA:

TITULARES: D. Francisco Calderón Sánchez
D^a Isabel García García

SUPLENTE: D. José López Martínez

VOCAL GRUPO SOCIALISTA

TITULAR: Francisco Aznar García
SUPLENTE: Juan Pedro Torralba Villada

Así se propone al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, que resolverá con superior criterio

En Cartagena, a 15 de enero de 2018.= LA EXCMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA.= Firmado, Ana Belén Castejón Hernández, rubricado.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, a 21 de febrero de 2018.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, M^a del Carmen Martín del Amor, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Los portavoces de los Grupos municipales proponen al PLENO:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE CARTAGENA EN DEFENSA DE UNAS PENSIONES DIGNAS. (00:17:28)

Ante el incesante cuestionamiento al que se está sometiendo a nuestro sistema de Seguridad Social y por tanto, a la viabilidad de nuestro sistema de pensiones, las organizaciones Sindicales UGT y CC.OO, dando continuidad a las movilizaciones en defensa de las Pensiones Públicas, inician una campaña de apoyo y defensa de un sistema que ha sido y debe seguir siendo, garante de cohesión y de protección social.

De forma sutil pero constante se repiten argumentos que culpabilizan a la propia ciudadanía de la escasez de recursos. La pretensión no es otra que terminemos creyendo que los responsables de una supuestamente inevitable inviabilidad del sistema de pensiones es de las personas, por ser muy mayores o por tener pocos hijos incluso, por tener trabajos escasos y poco remunerados.

Desde el movimiento sindical se denuncia que estas tesis están basadas en la voluntad de mantener las equivocadas políticas de austeridad a ultranza, concurriendo con las que se fundamentan en presentar, desde sectores con claros intereses mercantiles, a las pensiones públicas como inviables, al tiempo que se ofrecen como alternativa sistemas privados de pensiones,

obviando que no son, en modo alguno, capaces de proteger mejor a la población pensionista.

Los poderes públicos deben apostar por garantizar desde el sistema público, pensiones suficientes como herramienta fundamental para mantener y reforzar la cohesión social. Las cotizaciones procedentes del empleo, que deben mejorar su disminuida aportación actual y el refuerzo de la financiación pública, como elemento de redistribución de renta, son piezas esenciales.

Las cotizaciones a la Seguridad Social no son, como se repite para intentar denostarlas, un impuesto que pagan los empresarios y en menor medida los trabajadores. La cotización a la Seguridad Social es salario diferido que se entrega al Estado para que sea el garante de nuestras prestaciones y para tener cubiertas las situaciones de enfermedad, fallecimiento o vejez.

El problema no está en el sistema, cuyas necesidades futuras son conocidas y previsibles, está, entre otras causas, en la voluntad de reducir su nivel de cobertura, el debilitamiento de sus fuentes de financiación procedentes del mercado de trabajo, debilitando los mecanismos de distribución de renta en la empresas y en la sociedad, en el uso que, en ocasiones, se hace de la recaudación destinando el dinero, a otros fines para los que no estaba previsto.

El incremento de pensionistas y la mayor duración de las prestaciones, procesos conocidos, previsibles y saludables, debe ir acompañada de medidas efectivas, acordadas con los interlocutores sociales y, en la mayor medida posible, fuerzas parlamentarias, que permitan mantener el pacto intergeneracional que constituye nuestro sistema de pensiones públicas de reparto.

Por consiguiente, el Ayuntamiento de Cartagena quiere mostrar con esta declaración el acuerdo unánime de todos los Grupos Municipales de sumarse a las reivindicaciones de las Organizaciones Sindicales CCOO y UGT y apoya las marchas promovidas por estas organizaciones, en la defensa de un sistema público de pensiones que garantice el mantenimiento del contrato social inherente a nuestro sistema de pensiones públicas. A través del mismo se favorece la cohesión social y se respetan los derechos construidos a lo largo de la vida laboral, junto a medidas efectivas de redistribución de la riqueza, que garantizan pensiones suficientes en todos los casos.

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena traslada al Gobierno Central, Grupos Parlamentarios e interlocutores sociales, la necesidad de recuperar los mecanismos de gobierno participativo del sistema público de pensiones a través del Diálogo Social y en el marco configurado en el Pacto de Toledo.

Cartagena, a 22 de febrero de 2018.= Firmado: Los Portavoces de los Grupos Municipales.

8º.- MOCIONES RESOLUTIVAS.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

8º.1 MOCIÓN QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE MODIFICACIÓN REGLAMENTO ORGÁNICO DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA. (00:21:49)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el mes de abril se aprobó una moción del Grupo Movimiento Ciudadano para elaborar una comisión para la modificación del Reglamento orgánico del Pleno.

Meses después de aprobada la moción pero sin haberse ejecutado, el pasado mes de julio, y por acuerdo unánime en Junta de Portavoces se estableció por parte de todos los grupos municipales la normativa de presentar sus iniciativas al Pleno con una semana de antelación a la celebración de las sesiones, como medida de agilización del trabajo de toda la Corporación, y de forma provisional mientras no se modificaba el Reglamento Orgánico del Pleno, para adaptarlo a la realidad actual.

Han pasado 10 meses desde que se aprobara esta moción, y 7 meses desde el acuerdo de Junta de Portavoces, y sin embargo, ni se constituye esta Comisión, ni se han agilizado las sesiones plenarias, que siguen siendo maratonianas e improductivas, llegando a durar casi doce horas la última sesión el pasado 12 de febrero.

En Ciudadanos llevamos meses reivindicando esta Comisión, cuyo fin es adaptar el Reglamento orgánico de Pleno del Ayuntamiento de Cartagena a la pluralidad política actual, y delimitar las sesiones plenarias para que ganen en agilidad y eficacia.

Por todo lo expuesto planteamos al Pleno la siguiente MOCIÓN:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Local a:

- Convocar en menos de 10 días hábiles la Comisión para la modificación del Reglamento Orgánico del Pleno, previa solicitud a todos los grupos municipales para que designen titular y suplente de esta Comisión antes de 5 días hábiles.
- Instar a los distintos Grupos Municipales a estudiar y elaborar un listado de carencias y necesidades de las que adolece nuestro ROP, con el fin de adaptarlo con la mayor agilidad posible a la nueva realidad política actual.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción propuesta, fue APROBADA por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Ciudadanos, MC Cartagena y Cartagena Sí Se Puede) y NUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Ciudadanos, MC Cartagena y Cartagena Sí Se Puede) y NUEVE ABSTENCIONES (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

8º.2 MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES CARTAGENA SÍ SE PUEDE Y MC CARTAGENA, SOBRE COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LHICARSA.
(00:32:24)

Da lectura a la moción D. José López Martínez.

El Ayuntamiento mantiene con LHICARSA el contrato de limpieza, recogida de basura y tratamiento de residuos. Se trata de una empresa mixta en la que esta administración tiene un papel testimonial (10% de participación).

El nuevo Gobierno Socialista ha efectuado diversas manifestaciones sobre lo insuficiente del contrato y su intención de premiar a la empresa con hasta 5 millones de euros más al año vía modificación de contrato. Una intención que rechazamos los dos grupos firmantes de esta moción.

Es bueno recordar que existen en relación a este servicio, al menos, los problemas que se enumeran, y que todos conocemos porque además de constar en informes municipales han sido tratados en este Pleno, los ha recogido la prensa y han sido asumidos, buena parte de ellos, tanto por la empresa como por el Gobierno:

1. Limpieza insuficiente.
2. La recogida se ve lastrada por la existencia de viejos contenedores y de medios.
3. El contrato está obsoleto, pues no se ha adaptado a las nuevas necesidades, como el 5º contenedor, la recogida de vegetales y la necesidad de actuar en planta y vertedero.
4. La incertidumbre sobre la vida útil del vertedero.
5. La utilización de maquinaria obsoleta e insuficiente.
6. La falta de maquinaria y gestión del vertedero.
7. La posible omisión de los ingresos por subproductos.
8. El uso de instalaciones del vertedero como si fueran propiedad de FCC.
9. En el año 2017 no se han acometido por la sociedad inversiones o reinversiones.
10. La confusión entre los medios y el ámbito de actuación de LHICARSA y FCC.

Por estas presuntas irregularidades, tanto MC como CTSSP consideramos prioritario investigar a fondo el cumplimiento del contrato con LHICARSA. Asimismo, rechazamos la intención manifiesta del Gobierno Socialista de modificar las condiciones contractuales en beneficio de la concesionaria, hasta tanto no se tengan plenas garantías de que la empresa ha cumplido estrictamente con el servicio por el que pagan los cartageneros, que no es otro que el que figura en el contrato.

Por lo expuesto, los grupos municipales de Cartagena Sí Se Puede y MC Cartagena, presentan al Pleno para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena acuerda, al amparo del artículo 37, una Comisión de Investigación sobre LHICARSA en torno a los siguientes aspectos:

- Valoración del cumplimiento del contrato y de los pliegos de condiciones.
- La procedencia de cualquier modificación del contrato o alteración de sus condiciones, o de una nueva licitación según los procedimientos administrativos que correspondan.
- La obtención de beneficios por la empresa que deben ser valorados, investigados y regularizados, en su caso.
- La falta de recursos materiales (inversiones y reinversiones).
- La falta recursos humanos.
- Condiciones de acceso al empleo y el listado de los trabajadores.
- La falta de ingresos por subproductos de la planta de tratamiento de residuos.
- El reconocimiento implícito, al existir el “plan especial de limpieza”, del incumplimiento de sus obligaciones por parte de LHICARSA e incluso de FCC.
- Posibles incumplimientos contractuales con especial impacto en el medio ambiente.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción propuesta, fue APROBADA por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Ciudadanos, MC Cartagena y Cartagena Sí Se Puede) y NUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Ciudadanos, MC Cartagena y Cartagena Sí Se Puede) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista y Popular).

9º.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

MOCIÓN

9º.1 MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTA LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, MC CARTAGENA Y CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE APOYO A LA HUELGA GENERAL DE MUJERES CON MOTIVO DEL DÍA 8 DE MARZO. (00:56:16)

Da lectura a la moción D. David Martínez Noguera.

Los Portavoces de los Grupos Municipales Cartagena Sí Se Puede, MC Cartagena y Socialista proponen al Pleno:

El próximo 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer, el movimiento feminista celebra una huelga general de las mujeres en todo el territorio español.

Una convocatoria que pretende visibilizar que las mujeres somos sujetos que participamos en todos los ámbitos, que sin las mujeres la organización social actual no sería posible, que aspira a que se produzca una reflexión colectiva sobre qué podemos hacer entre todos y todas para que se produzca la transformación de la sociedad que permita erradicar la situación de desigualdad actual que viven las mujeres.

El objetivo principal de esta huelga es poner el foco en las múltiples desigualdades y violencias que sufren. La radiografía de nuestra sociedad arroja datos sobre la desigualdad de género en nuestro país:

- Más de 1.000 mujeres han sido asesinadas por violencia machista en los últimos 14 años.

- Según datos del Ministerio de Interior, en España se producen un millar de violaciones cada año, constatándose últimamente el aumento de las agresiones grupales.

- Según la EPA, el 85 de la población desempleada son mujeres. La tasa de actividad femenina es de 11,5 puntos menor que la masculina. Las mujeres ocupan un 24% más de empleos a tiempo parcial que los hombres. El salario medio anual de una mujer en España es 6.000 euros menor que el de un hombre, lo que supone una brecha salarial del 23,5%.

- En el Estado Español, el trabajo realizado por las mujeres en el ámbito doméstico y de cuidados alcanza el 53% del PIB, un trabajo mayoritariamente asumido por mujeres que no se ha puesto en valor, y sin el cual el modelo económico actual carecería de cimientos en los que sustentarse. El 92% de las reducciones de jornada o excedencias para cuidado de familiares son solicitadas por mujeres.

- La educación continúa perpetuando roles de género provocando que las mujeres apenas tengan presencia de profesionales de cualificación científico-técnica como las ingenierías u oficios históricamente desarrollados por hombres.

Por todas estas razones y ante el anuncio de los Sindicatos de dar cobertura legal a la huelga del próximo 8 de Marzo, el Ayuntamiento de Cartagena adopta las siguientes medidas:

- Garantizar el ejercicio del derecho de huelga de todas aquellas trabajadoras que quieran hacer uso del citado derecho.
- Facilitar las manifestaciones, concentraciones, actividades y actos que convoquen las asociaciones de mujeres el próximo día 8 con todos los medios materiales.
- Iluminar el Palacio Consistorial de color morado, como símbolo de apoyo a la lucha de las mujeres.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, MC Cartagena y Cartagena Sí Se Puede) y DOCE ABSTENCIONES (Grupos Popular y Ciudadanos).

RUEGOS

9º.1 RUEGO QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE INFORME AUDITORIA EXTERNA HIDROGEA. (01:07:50)

- Que el Gobierno, a la mayor brevedad posible, envíe el informe de auditoría externa sobre Hidrogea, el cual fue encargado por el Ayuntamiento de Cartagena, a todos los grupos políticos que conforman este Pleno. De esta manera, podremos valorar si es necesario que dicho informe sea enviado a la juez de Lugo encargada del caso Pokémon.

9º.2 RUEGO QUE PRESENTA D. NICOLÁS ÁNGEL BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE VÍA VERDE BARRIO PERAL.(01:09:01)

- Que el Gobierno, estudie mediante los técnicos municipales, la posibilidad de realizar un tratamiento en superficie de la vía verde de Barrio Peral, igual o similar al que se ha llevado a cabo en la vía verde Cartagena-Totana.

9º.3 RUEGO QUE PRESENTA D. ANTONIO CALDERÓN RODRÍGUEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE AMPLIACIÓN LÍNEA DE AUTOBÚS 14 Y NUEVA PARADA HASTA APICES.(01:09:49)

Son más de 30 usuarios que realizan su trayecto desde casa hasta la sede APICES. Hasta el día de hoy, la mayoría de ellos, son llevados a sus viviendas en una furgoneta que pertenece a la asociación, lo que supone un coste extra para las familias y la asociación. Este problema podría tener solución con la ampliación de la línea 14 y la instalación de una nueva parada en las inmediaciones de su sede.

Por todo lo anterior expuesto, el concejal que suscribe eleva al Pleno el siguiente RUEGO:

- Que el Gobierno municipal encargue el estudio al técnico correspondiente y si es necesario a la Policía Local, para la ampliación de la línea de autobús número 14 hasta las inmediaciones de la sede de APICES y la instalación de una nueva parada. De este modo favoreceríamos a las personas que más lo necesitan y ayudaríamos a la asociación en su labor diaria.

9º.4 RUEGO QUE PRESENTA D. RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA SOBRE

‘CREACIÓN DEL CENSO DE ARTISTAS LOCALES Y ENTIDADES CULTURALES’.(01:10:57)

El pasado Pleno municipal de 30 de marzo de 2017 se aprobó por unanimidad de los concejales asistentes una moción presentada por el concejal que suscribe en la que se instaba a la creación, por parte del Ayuntamiento de Cartagena, de un censo de artistas locales y entidades culturales con el fin de actuar en beneficio del patrimonio cultural municipal y servir para dar mayores facilidades de acceso a las instalaciones municipales a los artistas, teniendo así una consideración con todos ellos. De dicha aprobación ha transcurrido ya casi un año.

Por todo ello, el concejal que suscribe presente el siguiente RUEGO:

- Que el Gobierno municipal y su concejal de Cultura dé trámite y avance en la creación de un censo de artistas locales y entidades culturales para el municipio de Cartagena.

9º.5 RUEGO QUE PRESENTA D. FRANCISCO CALDERÓN SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC, SOBRE ‘TURISMO SOSTENIBLE Y VALORES NATURALES DE NUESTRA COMARCA Y LA PROVINCIA MARÍTIMA DE CARTAGENA’.(01:11:54)

RUEGO

Que la Concejalía de Turismo efectúe una campaña de información y de divulgación de los valores naturales de nuestras playas y de la necesidad de mantener limpias las mismas, con especial incidencia en el Mar Menor debido a las limitaciones de limpieza.

Y que asimismo en dicha campaña se divulguen los valores naturales de toda la costa de la Provincia Marítima de Cartagena, teniendo en cuenta que nuestro municipio cuenta con dos reservas marinas, las de Cabo de Palos-Islas Hormigas y Cabo Tiñoso.

9º.6 RUEGO QUE PRESENTA Dª Mª JOSÉ SOLER, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC, SOBRE SEGURIDAD VIAL EN CARRETERA MUNICIPAL ENTRE LA GUÍA Y MOLINOS MARFAGONES A SU PASO POR POZO DE LOS PALOS.(01:12:38)

El tramo de la carretera RM-E18 comprendido entre los kilómetros 3, 600 y 7, 400, puntos de intersección en La Guía con la RM 605 y en Los Molinos Marfagones con la RM-332 respectivamente, fue asumido por el Gobierno municipal del Partido Popular el 7 de octubre de 2011 en su conservación y mantenimiento, tanto en materia de firmes como de seguridad, entre otros.

Pues bien, los vecinos de Pozo de los Palos, población afectada por la aludida red viaria y por la propia rambla entre La Guía y Pozo de los Palos, nos ponen de manifiesto como ha constatado con posterioridad este Grupo municipal, la falta de seguridad vial existente del tramo de carretera al cruzar la rambla.

El arcén meridional de la carretera en la propia rambla presenta un desnivel de algo más de un metro sin ninguna protección y señalización de incidencia, con riesgo de caída de vehículos y otros accidentes, agudizado en las horas nocturnas por la ausencia total de visibilidad e identificación.

Por todo lo expuesto el Grupo municipal MC Cartagena presenta al Pleno el siguiente RUEGO:

- Que los servicios técnicos municipales examinen y evalúen técnicamente la situación de la deficiencia expuesta y procedan a su subsanación con la protección adecuada que regule la seguridad tanto de peatones como de conductores en el mencionado tramo de red viaria.

9º.7 RUEGO QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE BARRIO DE LA CONCEPCIÓN.(01:14:27)

Recientemente tuvimos la oportunidad de visitar a los vecinos del Barrio de la Concepción, y pudimos contemplar, tal y como se observa en la foto que adjuntamos, la cantidad de ramajes y maleza acumulada en el interior del vivero que se encuentra pegado a la pasarela peatonal de la rambla, con el consiguiente riesgo de incendio, teniendo en cuenta la fácil caída de cualquier colilla sobre este montón de ramas y suciedad. A esto hay que añadir la proximidad del consultorio

Por lo expuesto planteo el siguiente RUEGO:

- Que, por parte del Ejecutivo local se proceda a la limpieza y saneamiento de la zona del vivero del Barrio de la Concepción, o se inste a quien ostente la titularidad de esta parcela a acometer las labores de limpieza a la mayor brevedad posible.

9º.8 RUEGO QUE PRESENTA Dª TERESA SÁNCHEZ CALDENTEY, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE TRÁFICO EN LA PLAZA JUAN XXIII.(01:15:14)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El tráfico en la Plaza Juan XXIII no siempre es amable con los peatones. Muchos conductores van a velocidad superior a la permitida, pues la señalización que advierte de que es zona de preferencia peatonal no está muy visible. Esto es un riesgo para los viandantes, niños, perros, ciclistas, etc., por lo que presento el siguiente:

RUEGO:

- Que a la mayor brevedad posible, se cambien las señales para que se advierta mejor que es zona de preferencia peatonal, se indique la velocidad máxima y que dichas señales sean tanto verticales como horizontales en las dos entradas al tráfico rodado que tiene dicha plaza.

9º.9 RUEGO QUE PRESENTA D. FRANCISCO MARTÍNEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, PARA QUE EL AYUNTAMIENTO PROCEDA A RETIRAR LA PLACA DE PLAZA GENERAL LÓPEZ PINTO Y LA SUSTITUYA POR LA PLACA DE PLAZA PUERTA DE LA SERRETA.(01:15:51)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Habiéndose adoptado la decisión de cambiar la denominación de la Plaza General López Pinto por Plaza Puerta de la Serreta hemos comprobado que todavía permanece una placa con el nombre antiguo, tal y como se puede comprobar en la fotografía que se adjunta, motivo por el cual formulamos el siguiente RUEGO:

- Que el Ayuntamiento proceda a retirar la placa con el nombre de Plaza General López Pinto y la sustituya por otra placa en la que conste su nombre actual de Plaza Puerta de la Serreta.

9º.10 RUEGO QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE INSTALACIÓN DE ASEOS PÚBLICOS. (01:16:49)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras la aprobación por unanimidad en este Pleno, de una moción presentada por C's, sobre la necesidad de la habilitar urinarios públicos en las calles, y con la llegada masiva de cruceros a la ciudad que desembarcan muchos días del año a miles de turistas que inundan nuestras calles, presentamos el siguiente RUEGO:

- Que se estudie habilitar espacios para “aseos públicos” en determinadas zonas con aglomeración de personas durante todo el año, para atender las necesidades personales tanto de los turistas como de los ciudadanos de Cartagena, y que esos “aseos públicos” estén señalizados y su diseño y estructura sea respetuosa con el patrimonio de la ciudad.

9º.11 RUEGO QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE DESCUENTOS Y BONIFICACIONES EN AUTOBUSES URBANOS. (01:17:50)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los descuentos aplicados por la empresa ALSA, en los transportes urbanos de Cartagena son los siguientes:

- **Bonobús:** Cada viaje tiene un precio de **0'75€**.
- **Tarjeta Familia Numerosa Especial:** Cada viaje tiene un precio de **0'25€**.
- **Tarjeta Jubilado Especial:** Cada viaje tiene un precio de **0'25€**.
- **Tarjeta Jubilado:** Cada viaje tiene un precio de **0'55€**.
- **Tarjeta Desempleado:** Tiene un precio de **0'55€** por viaje.
- **Unibono:** Precio único de **20€** al mes.

Por todo lo expuesto, presento al Pleno el siguiente RUEGO:

- Que se estudie con la empresa adjudicataria del servicio de transporte urbano la puesta en marcha del descuento para “Familia Numerosa GENERAL”, pues en nuestro municipio existen muchas familias numerosas con tres hijos, con muchas carencias económicas, que también necesitan que se les aplique el descuento para poder sufragar los gastos de transporte.
- Que se estudie también la aprobación de la tarjeta de “ESTUDIANTE”, para todos aquellos estudiantes que deben trasladarse desde los barrios y diputaciones de nuestro municipio para poder asistir a los centros educativos ubicados en la ciudad, como son Institutos de Educación Secundaria y Formación Profesional y Universidad.

PREGUNTAS

NOTA: Las respuestas figuran en el archivo del audio, que se indica en la diligencia inicial del presente acta.

9º.1 PREGUNTA QUE PRESENTA D. DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE MANTENIMIENTO EN LAS PLAYAS DE ISLA PLANA, LA AZOHÍA Y EL PORTÚS. (01:19:08)

- ¿Cuál es el plan de mantenimiento y limpieza semanal de las playas de Isla Plana, La Azohía y El Portús?

9º.2 PREGUNTA QUE PRESENTA D. FRANCISCO ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE INDEMNIZACIÓN JESÚS GIMÉNEZ GALLO. (01:22:42)

En el pasado Pleno del día 12 de febrero, conocimos que el anterior Coordinador de Desarrollo Sostenible, Jesús Giménez Gallo, recibió una indemnización, la cual estaba estipulada en una cláusula de su contrato, cercana a los 20.000€ tras ser cesado de sus funciones.

Por todo lo anterior expuesto, el Concejal que suscribe eleva al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Conocía la Alcaldesa la existencia de esa cláusula de indemnización en el contrato de Jesús Giménez Gallo?
- En el caso de conocerla, ¿considera responsable llevar a cabo la firma del contrato con la existencia de esa cláusula?
- En el caso de conocerla, ¿cuáles fueron los motivos por los que no se realizó el preaviso al señor Giménez Gallo, produciendo un perjuicio a las arcas municipales?
- Según declaraciones de Jesús Giménez Gallo, “la Ley establece, para los contratos de alta dirección, una indemnización de 20.000€, si no existe un preaviso de tres meses”. Sin embargo según el Real Decreto Ley 3/2015 de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, en su disposición adicional octava, concretamente en el punto 2, apartado 4, indica que el plazo máximo con el que se tenía que preavisar por escrito es de 15 días naturales. ¿Por qué se llegó a pagar la indemnización por 3 meses y no por los 15 días naturales, según establece el Real Decreto Ley 3/2015 de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, en su disposición adicional octava, concretamente en el punto 2, apartado 4?
- ¿Formaba parte del pacto que firmó con Movimiento Ciudadano la existencia de esta cláusula?
- La indemnización que le corresponde al personal de alta dirección no puede ser superior a 7 días por año trabajado hasta un máximo de 6 mensualidades. ¿Por qué no se estableció en dicho contrato la indemnización de 7 días por año trabajado?
- La Alcaldesa ha pedido en prensa que Jesús Giménez devuelva el dinero percibido por su cese, ¿ha sido devuelta dicha indemnización a las arcas municipales?
- ¿Se llegó a pedir un informe a los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento o a su Intervención, antes de la realización del contrato, con el fin de comprobar que el mismo cumplía con los requisitos legales, en especial con la cláusula limitativa de la indemnización?

- ¿Cuáles fueron los conceptos retributivos que se tuvieron en cuenta a la hora de calcular la indemnización que finalmente se le dio al señor Giménez Gallo?

9º.3 PREGUNTA QUE PRESENTA D. FRANCISCO ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE MEDIOS MATERIALES Y CONSUMOS TELEFÓNICOS.
(01:29:52)

PREGUNTAS

- ¿Piensa mantener el Gobierno el consumo telefónico ilimitado a José López?
- ¿Cuál ha sido el consumo telefónico de los asesores de Movimiento Ciudadano, Jesús Giménez, Ángel Tarifa y Enrique Pérez? ¿Han sobrepasado en el algún momento el límite establecido de consumo?
- ¿Piensa mantener el Gobierno el iPad Air 2 de 16GB en posesión de López y su grupo? ¿Vamos a tener el resto de grupos de la oposición un iPad al igual que el grupo de MC?
- ¿Tiene pensado el Gobierno entregar un disco duro externo, de al menos 2TB, al igual que el que tiene en posesión el grupo de MC?
- Mientras este grupo lleva reclamando desde el principio de la legislatura la dotación de más medios informáticos, siempre negado por parte del Gobierno, desde Alcaldía se adquiriría un ordenador Apple Mac Pro 4 y un monitor Wadcom DHT-2200, valorados ambos en torno a los 6.000€. ¿Cuáles fueron los motivos para que se adquiriesen esos medios informáticos por parte de alcaldía? ¿Para qué se dedicaron?
- ¿Cuáles son los motivos para que los ordenadores Fujitsu P240, de Jesús Giménez y José López, se encuentren en el despacho del grupo de Movimiento Ciudadano?
- ¿Han devuelto Jesús Giménez y Enrique Pérez Abellán sus tarjetas de estacionamiento de vehículos?

9º.4 PREGUNTA QUE PRESENTA D. FRANCISCO ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE CONTRATOS BERROCAL Y GARCÍA. (01:36:03)

PREGUNTAS

- ¿Qué tipo de contrato tiene con el Ayuntamiento, la coordinadora municipal de Patrimonio, Carmen Berrocal? ¿Contempla alguna cláusula como la de Giménez Gallo?
- ¿Qué tipo de contrato tenía con el Ayuntamiento el antiguo gerente de la Sociedad Municipal Casco Antiguo y de la Oficina de Congresos, Antonio García? ¿Ha recibido algún tipo de indemnización el señor García?

9º.5 PREGUNTA QUE PRESENTA D. DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE PISCINA DE LA ALJORRA. (01:37:27)

PREGUNTAS

- ¿Cuánto tiempo tienen cerrada la piscina de La Aljorra?
- ¿Cuánto dinero se ha invertido en el mantenimiento concreto de la cubierta de dicha instalación desde junio de 2015 ?
- ¿En qué quedaron las palabras de uno de los concejales de la Sra. Castejón, cuando en septiembre del año pasado dijo que se iba a cambiar la cubierta? ¿Vendían humo?
- ¿Cuándo se va a abrir al público la piscina de La Aljorra ?
- ¿Cree la Sra. Gómez que su antecesor en el cargo actuó con la diligencia adecuada en este asunto?

9º.6 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE PACTO POR LA NOCHE Y BOTELLEO. (01:43:47)

PREGUNTAS

- ¿Se va a volver a convocar en algún momento la Mesa del Pacto por la Noche?
- Si es así, ¿en que fecha tienen previsto convocarla?
- De las actuaciones propuestas en la ultima Mesa, ¿cuáles se han llevado a cabo?
- ¿Cuántas denuncias ha recibido la Policía Local, por parte de los vecinos, por la practica del botelleo?
- ¿Cuántas denuncias ha realizado la Policía Local por consumo de alcohol en la vía pública durante el último año?
- Tras conocer los últimos altercados producidos en carnaval por menores, ¿cuántas sanciones o intervenciones ha realizado la Policía Local por el consumo de alcohol por parte de menores en la vía pública?

9º.7 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE PROYECTO FRIENDLY BEACH. (01:49:34)

Tras mantener una reunión con la asociación de personas con enfermedades mentales, APICES, estos nos comunicaron que, después de la jornada celebrada el pasado día 19 de octubre y hasta el día de hoy, no han recibido ninguna información sobre el Proyecto Friendly Beach.

Por todo lo anterior expuesto, la concejal que suscribe eleva al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

- ¿En qué situación se encuentra el Proyecto Friendly Beach?
- ¿Qué actuaciones contempla el proyecto por parte del Ayuntamiento de Cartagena?
- ¿Cuándo tienen previsto reunirse con APICES los Concejales de Infraestructuras, Turismo y Asuntos Sociales para informales de la situación del proyecto?
- ¿Será posible llevar a cabo el proyecto para este próximo verano?

9º.8 PREGUNTA QUE PRESENTA D. FRANCISCO ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE MERCADILLO EN LOS URRUTIAS. (01:54:48)

En el Pleno celebrado el día 24 de noviembre de 2016, la señora Castejón, vicealcaldesa y mano derecha de López en esos momentos, contestó a una pregunta realizada por este grupo sobre la realización de un mercadillo semanal, durante todo el año, en Los Urrutias que “ *Encima de la mía (su mesa), es cierto, tuve la demanda del estudio de poner en marcha un mercadillo todas las semanas, todos los jueves de todo el año en Los Urrutias, dos días después que de cada Concejal del equipo de gobierno tuvieran las demandas de los vecinos*”.

Por todo lo anterior expuesto, el concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente PREGUNTA:

- ¿En qué situación se encuentra el estudio para realizar un mercadillo semanal, durante todo el año en Los Urrutias?

9º.9 PREGUNTA QUE PRESENTA, D. FRANCISCO JOSÉ CALDERÓN SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘ADOPCIONES EN EL CATAD EN 2018’. (01:56:31)

PREGUNTAS:

1. ¿Cuántas adopciones efectivas se han llevado a cabo en el CATAD durante el año 2018?
2. ¿Cuántas de dichas adopciones se han realizado desde fuera de España?

9º.10 PREGUNTA QUE PRESENTA, D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘MESA DE LA JUSTICIA’. (01:58:38)

- ¿Cuándo va a convocar la Alcaldesa la Mesa de la Justicia para dar cuenta de su posición y avances sobre la Ciudad de la Justicia?

9º.11 PREGUNTA QUE PRESENTA, D^a ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE `BRIGADAS`. (02:00:31)

PREGUNTAS:

1. ¿Puede ofrecer detalle sobre el destino de los recursos económicos (horas extra y RED) de las brigadas en 2017?
2. ¿Continuará el Sr. Torralba, ahora como concejal de Servicios Públicos, dando prioridad absoluta al montaje de escenarios por parte de las brigadas frente al mantenimiento?

9º.12 PREGUNTA QUE PRESENTA, D^a MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE `EXPEDIENTE SANCIONADOR AL CONCEJAL ÁLVARO VALDÉS`. (02:02:26)

PREGUNTAS:

1. ¿Se ha abierto expediente sancionador al concejal Álvaro Valdés por realizar obras sin licencia en un local sito en el Callejón del Mico? ¿Puede ampliar información?
2. En caso afirmativo, ¿se va a dar cuenta a la Fiscalía de que siendo Concejal de Urbanismo Francisco Espejo no abrió dicho expediente a su compañero de partido sino que archivó el asunto?
3. ¿Existe algún trámite con la Administración Regional a solicitud de un particular para sancionar al Concejal Espejo por las obras sin licencia en su chalet de Cala Flores? ¿Puede ampliar información?

9º.13 PREGUNTA QUE PRESENTA, D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE `CONVENIO CON LA AUTORIDAD PORTUARIA`. (02:06:57)

PREGUNTA:

- ¿En qué estado se encuentra la tramitación del convenio marco de colaboración con la Autoridad Portuaria que el Pleno instó a firmar

el pasado mes de septiembre, para regular la contribución de cada una de las partes a la mejora del entorno portuario y a la seguridad de su actividad y de la zona?

9º.14 PREGUNTA QUE PRESENTA, D^a ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE `CONTENTPOLIS`. (02:08:50)

PREGUNTAS:

1. ¿Ha previsto el gobierno en su borrador de presupuestos la inversión en la adecuación de la antigua nave de Contentpolis?
2. ¿Se respetará el procedimiento iniciado de cesión de espacios a la Asociación de Empresarios del Polígono Industrial de Los Camachos?
3. ¿Se ampliará a la Cámara de Comercio dicha cesión si así lo solicita?

9º.15 PREGUNTA QUE PRESENTA, D^a MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE `SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL EXPEDIENTE DE DENOMINACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LA PUEBLA`. (02:12:37)

El pasado 8 de noviembre de 2017 la Junta Vecinal de La Puebla-La Aparecida aprobó, por unanimidad de todos de sus vocales, la petición vecinal formulada a propuesta de nuestro Grupo municipal, de iniciar el expediente administrativo para la denominación del espacio público comprendido entre las Calles Guillermo Villa y Andrés Viana con Camino Romano.

En este lugar se encuentran la mayoría de edificaciones públicas de la localidad (Local Social, Omita, asociaciones de mayores, mujeres, etc.). El espacio que mencionamos pasaría a denominarse plaza pública “JUAN LÓPEZ GAMBÍN”, en honor a este vecino de La Puebla que durante la primera mitad del pasado siglo XX estuvo integrado en distintas asociaciones de la localidad, trabajando con el fin de conseguir servicios básicos para sus vecinos tales como agua, electricidad, teléfono, locales sociales, etc.

Los vecinos nos trasladan su inquietud y desean información actualizada del expediente referenciado, pues tienen intención de llevar el acto de denominación de la plaza JUAN LÓPEZ GAMBÍN en el programa de festejos que se desarrollará en la localidad en los meses de mayo y junio de 2018.

Por ello realizamos la siguiente PREGUNTAS:

1.- ¿Se ha iniciado expediente administrativo del mismo?

2.- Si no es así, ¿cuándo se iniciaría? ¿Pasará a Junta de Gobierno para cumplir plazos de exposición, adhesiones, etc., y contar con tiempo suficiente para incluirlo en la programación de los actos festivos de la localidad del próximo mes de junio?

9º.16 PREGUNTA QUE PRESENTA D^a MARIA JOSÉ SOLER, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘PUBLICACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 11 DE DICIEMBRE DE 2017’. (02:16:09)

PREGUNTAS

- A pesar de saber que en Junta de Gobierno de 11 de diciembre de 2017, por decisión política de la Alcaldesa, se retiró un punto del orden del día del Área de Desarrollo Sostenible, sobre ‘Adquisición de fincas ubicadas en Barrio Peral para uso deportivo’, popularmente conocido como ‘Juego de Bolos de Barrio Peral’, ignoramos el motivo por el que no aparece publicada el acta de dicha sesión en el portal de transparencia de la web municipal. ¿Podría aclararlo? ¿Es porque el expediente continúa custodiado en Alcaldía?
- ¿Cómo han avanzado los trámites para la adquisición de estos terrenos por parte del Ayuntamiento de Cartagena, para impedir que se pierda la práctica de este deporte autóctono en la barriada, no estando supeditado a la generosidad de los propietarios de dichos terrenos, que actualmente ceden el uso a los deportistas?
- ¿Van a atender la petición de la asociación de vecinos que la Concejalía de Desarrollo Sostenible, que gestionaba MC hasta nuestro cese en el Gobierno, estaba tramitando, o seguirá tomando la

Alcaldesa decisiones políticas a espaldas y en contra de los vecinos a los que se supone que representa?

9º.17 PREGUNTA QUE PRESENTA, D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE `EDUSI DE LA MANGA`. (02:21:40)

PREGUNTAS:

1. ¿Se ha exigido a la CARM la puesta en marcha dentro de la EDUSI del Mar Menor de todos los proyectos preparados por Desarrollo Sostenible?
2. En concreto, ¿está en marcha el paseo marítimo de la zona del Galúa? ¿Se trabaja ya en el bono social para residentes y la mejora de autobuses urbanos? ¿Se va a dedicar una parte de la EDUSI a la recuperación y puesta en valor de las Salinas de Marchamalo?
3. ¿Se va a permitir que los 18 millones de euros se destinen a alquileres de solares privados y otras actividades de dudosa utilidad como pretende el Gobierno Regional?

9º.18 PREGUNTA QUE PRESENTA, D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE `INVESTIGACIÓN DEL AGUA`. (02:27:17)

PREGUNTAS:

- ¿Ha enviado el Ayuntamiento a la Magistrada de Lugo los datos que le solicitó sobre la trama del agua en Cartagena?
- En caso afirmativo ¿ha incluido los datos de los funcionarios que han tramitado su revisión *interruptus*?
- En caso negativo ¿va a incluir los datos de los funcionarios que han tramitado su revisión *interruptus*?

9º.19 PREGUNTA QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE DECLARACIONES DE JOSÉ LÓPEZ EN RELACIÓN AL SERVICIO DE LIMPIEZA. (02:31:23)

En la sesión plenaria de 8 de septiembre de 2016, en contestación a una moción del Partido Popular sobre la limpieza del municipio, el entonces alcalde, José López, manifestó textualmente:

“hemos encontrado en la compañía de limpieza algunas mujeres de concejales y familiares de concejales del Partido Popular colocados en la empresa. Y algunos sin ir a trabajar. Cobrando y sin ir a trabajar(...). Llevamos un año intentando limpiar la empresa de limpiezas”.

“(...) eso de ocupar parte de las concesionarias se llama “puertas giratorias”(...)de entrada nos han reconocido que hay veinte personas, que estaban pagándoles desde aquí y que prestaban servicio en otros municipios y después tenemos las duplicidades de personas que tienen que estar limpiando los colegios y que los mandan a limpiar al Batel, llevan un año entero con funcionarios investigando a la empresa.”

Posteriormente, durante el pleno de 24.09.2016, a raíz de las preguntas del grupo Cartagena sí se Puede en relación a sus manifestaciones previas sobre las irregularidades del servicio de limpieza, el Sr. López expuso:

“(...)Cuando se termine la investigación que están realizando los técnicos municipales todos tendrán acceso a sus informes y conclusiones(...)”

Ha pasado casi un año desde que el Sr. López realizó estas manifestaciones, e informó de que existía una investigación en curso cuyas conclusiones serían trasladadas a todos los grupos. Sin embargo, a día de hoy no hemos recibido ninguna comunicación ni informe al respecto.

En la sesión plenaria del pasado 30.06.2017, y en relación a los contratos de limpieza, parques y jardines y mantenimiento de fuentes del municipio, el Sr. López volvió a exponer lo siguiente:

“(...) ustedes dejaron atados y bien atados estos contratos y siguen defendiéndolos desde la oposición para que nada cambie, posiblemente porque tienen a muchos amigos trabajando en esas empresas, e incluso a la mujer de algún ex concejal del Ayuntamiento de Cartagena, si no en empresas aquí en vinculadas la misma empresa en otro municipio cercano, muy próximo, de la propia comarca, y algunos que han estado contratados durante ocho años no yendo a trabajar y teniendo nómina (...)”

El pasado 8 de noviembre, registramos las siguientes preguntas:

- ¿En qué estado se encuentran las investigaciones que, según el Sr. López, fueron iniciadas hace ya más de un año por los técnicos municipales en relación a la colocación de familiares de concejales del Partido Popular, algunos cobrando sin ir a trabajar, o trabajando en otros municipios?
- ¿Cuándo prevé el Gobierno que se concretarán dichas investigaciones en un informe para su traslado al resto de la Corporación, como aseguró el ex alcalde en el pleno de 24.09.2016?
- ¿Se ha iniciado por parte del Ejecutivo algún procedimiento de denuncia formal al respecto, o se ha dado traslado a la Fiscalía de las irregularidades que pone de manifiesto el Sr. López por si éstas pudieran ser constitutivas de delito?

En la sesión de pleno celebrada el 30.11.2017, por parte del entonces partido de Gobierno, MC, se nos contestó que nos responderían por escrito, recibiendo el mismo en fecha 28.12.2017 contestando lo siguiente:

- El control y la fiscalización de este contrato, como de los demás, es constante, y las conclusiones que han de emitir los técnicos se conocerán por los cauces administrativos reglados.
- Tan pronto se emitan las conclusiones e informes
- No. Se hará, en su caso, con el resultado de la labor de fiscalización.

Por lo expuesto planteamos las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Cuál es el estado actual de las investigaciones en relación a la colocación de familiares de concejales del Partido Popular, según manifestaciones del exalcalde “*algunos cobrando sin ir a trabajar o trabajando en otros municipios*”?
- ¿Han concluido ya los trabajos de investigación?
- ¿Se ha instado a los servicios jurídicos municipales a iniciar algún procedimiento?

9º.20 PREGUNTA QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE CATAD. (02:33:42)

El pasado 16.02.2018, recibimos en el Grupo Municipal el escrito de un particular alarmado por la situación de los animales en el Centro de Acogida y Tratamiento de Animales Domésticos (CATAD). En dicho escrito, expone que; el pasado 4 de enero acudió a las instalaciones del CATAD a adoptar un perro, y en el lugar, varios trabajadores la informaron de que todos los animales que allí se encontraban eran para adopción. Pocos días después, el pasado 12 de enero, acudió de nuevo, a recoger otro perro previamente reservado, encontrando que en el centro sólo había 8 perros y 5 gatos. Indica en su escrito que le informaron de que se habían ido a Alemania 47 perros, lo que la sorprendió y llevó a remitir dicho escrito.

Por lo expuesto planteo las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Dónde se encuentran los certificados de adopción de los 47 perros trasladados a Alemania en el mes de enero, según información recibida por particular y puesta de manifiesto en el expositivo de la pregunta?

9º.21 PREGUNTA QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE GRIETA EN EDIFICIO DE LAS 600. (02:39:55)

Recientemente hemos tenido conocimiento a través del diario La Opinión, de que el Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento ha iniciado los arreglos de una gran grieta existente desde hace más de tres años en uno de los edificios de la calle Alcalde Carrión Inglés de la barriada Virgen de la Caridad.

Sin embargo, y según declaraciones efectuadas por el presidente de la Asociación de Vecinos, el Consistorio sólo actuará en la parte externa del inmueble, manteniéndose los daños en el interior de las viviendas del edificio.

Por lo expuesto planteo las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Esta actuación es a modo solidario?

- ¿Va a limitarse el Ejecutivo local a reparar la grieta del edificio de la calle Alcalde Carrión Inglés en la barriada Virgen de la Caridad sólo en su parte exterior?
- ¿Tiene el Ejecutivo local algún proyecto de rehabilitación integral de este edificio, teniendo en cuenta los escasos recursos económicos de sus habitantes?

9º.22 PREGUNTA QUE PRESENTA D^a PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE PLAN MUNICIPAL CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA. (02:48:00)

PREGUNTAS:

1. Ya que en diciembre de 2015 se aprobó por unanimidad una moción presentada por nuestro grupo, pidiendo la puesta en marcha de un Plan Municipal contra la Pobreza Energética para garantizar que ningún hogar sufriera la falta de suministro de agua, luz y gas, por incapacidad económica, y se llegara a acuerdos con las compañías suministradoras para que informaran de las familias o personas a las que se les iban a cortar el servicio, ¿ha puesto en marcha la Concejalía de Servicios Sociales el Plan Municipal contra la Pobreza Energética tal y como lo mandató el Pleno? O por el contrario, ¿siguen cubriendo las necesidades del pago de recibos de manera aleatoria, según lo demandan los usuarios que acuden a las dependencias de Servicios Sociales, a través de Comisión Municipal de ayudas de emergencia social? ¿Por qué no se ha puesto en marcha una campaña informativa sobre el Plan Municipal contra la Pobreza Energética para informar a la población más vulnerable?
2. Considerando que en el BORM de 8 de noviembre de 2017 se publicó el decreto 249/2017, de 2 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para los Ayuntamientos de la Región, para paliar los efectos de la Pobreza Energética, correspondiéndole al Ayuntamiento de Cartagena 133,825€, ¿ha recibido el Ayuntamiento dicha subvención? ¿Ha realizado la Concejalía de Servicios Sociales el proyecto obligatorio para recibir la subvención del Gobierno regional, ya que finaliza el plazo el 31 de marzo? Si lo ha realizado, ¿nos puede facilitar una copia en este

Pleno? Si no lo ha realizado, ¿cuándo piensa desarrollarlo, teniendo en cuenta que queda un mes para aportarlo?

9º.23 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE MEJORA DEL ACCESO AL COLEGIO SANTA MARÍA DEL BUEN AIRE DE LA PUEBLA. (02:57:04)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

En julio del año pasado se aprobó en la Junta Vecinal de La Puebla – La Aparecida una moción presentada por la vocal de nuestro grupo. La iniciativa, apoyada con los votos de todos los grupos políticos, demandaba soluciones y proponía alternativas viables para el acceso al Colegio Santa María del Buen Aire de La Puebla.

Por todos es sabido que la situación actual entraña peligro, ya que el acceso es estrecho, con una vía de tráfico rodado que funciona de doble sentido y que cuenta solamente con una acera de un metro de ancho, lo que impide la fluidez del tráfico peatonal (en su mayoría niños acompañados de sus padres). Dada la urgencia de la situación, en ese mismo mes, CTSSP preguntó en este Pleno cuándo se ejecutaría el proyecto, comprometiéndose el Gobierno a consensuar con los vecinos la solución más apropiada.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente PREGUNTA:

1. Teniendo en cuenta que hay una situación urgente a la que dar respuesta, que hay una moción de la Junta Vecinal aprobada por unanimidad y que el Gobierno se había comprometido con los vecinos a estudiar y ejecutar el proyecto más apropiado para la mejora del acceso al CEIP Santa María del Buen Aire de La Puebla, ¿puede confirmar el Gobierno si ya está finalizado el proyecto? ¿Cuándo está previsto que comiencen las obras?

9º.24 PREGUNTA QUE PRESENTA D. FRANCISCO MARTÍNEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE DESVÍO DE TRENES A SU PASO POR LA DIPUTACIÓN DE ALUMBRES. (02:59:42)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

En relación a la aprobación en el Pleno de febrero de 2016 de una moción presentada por CTSSP en la se acordó que el Ayuntamiento instara a la Consejería de Fomento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y al Ministerio de Fomento al estudio y licitación del proyecto de desvío del trazado ferroviario de mercancías a su paso por Alumbres, y que se elevara queja al Ministerio de Fomento, a través de dicha Consejería, por el retraso en el inicio de dicho desvío, formulamos las siguientes PREGUNTAS:

1ª. ¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Ayuntamiento tras la aprobación de la moción?

2ª. ¿Le pidió expresamente la Sra. Alcaldesa la realización de dichas obras al Sr. Ministro de Fomento en la entrevista de hace unos días en el Palacio Consistorial?

3ª. ¿Se ha realizado alguna otra actuación concreta por parte de las tres administraciones implicadas para el inicio de dichas obras?

9º.25 PREGUNTA QUE PRESENTA D. FRANCISCO MARTÍNEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA MOCIÓN APROBADA PARA LOS ACTOS DE RECONOCIMIENTO A LOS DEPORTADOS DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA A LOS CAMPOS DE CONCENTRACIÓN NAZIS. (03:06:01)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

En julio de 2017 el Pleno Municipal aprobó una Moción, a iniciativa de Cartagena Sí Se Puede, para que nuestro municipio realizara una serie de actuaciones que tuvieran la culminación el 14 de abril de 2018, motivo por el cual interesa se conteste a las preguntas siguientes PREGUNTAS:

1ª. ¿Qué actos va a realizar el Ayuntamiento para manifestar públicamente el reconocimiento institucional del Ayuntamiento de Cartagena hacia los deportados en los campos de exterminio entre 1940 y 1945?

2ª. ¿Nos pueden decir si el Ayuntamiento ha encargado ya el monolito y como será éste?

3ª. ¿Ha encargado ya el Ayuntamiento la placa para explicar el motivo? En caso afirmativo, ¿cuál es el texto de la placa?

4ª. ¿Ha encargado el Ayuntamiento la placa con los nombres de los fallecidos?

5ª. ¿En qué plaza o calle se va a emplazar el monolito y las dos placas?

6ª. ¿Qué actos va a llevar a cabo el Ayuntamiento para inaugurar el monolito el 14 de abril de 2018?

9º.26 PREGUNTAS QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE CALBLANQUE, AMIANTO Y VIVIENDA EN RUINA EN COBATICAS. (03:08:32)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

El día 7 de febrero del corriente, la Asociación de Vecinos de Cobaticas-La Jordana denunció ante el Ayuntamiento la existencia de una vivienda en ruina en el núcleo de Cobaticas, Parque Regional de Calblanque. Al peligro evidente para residentes y visitantes que supone el estado de la vivienda, se añade el hecho de las placas rotas y trozos de fibrocemento (amianto) desperdigados por el lugar.

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿Tiene conocimiento el Ayuntamiento de la denuncia realizada por los vecinos de Cobaticas (Calblanque) en relación a una vivienda en ruina, con riesgo de derrumbe, que además contiene placas y trozos de fibrocemento (amianto) que se encuentran desperdigados por el lugar?
2. ¿Se ha puesto en contacto el Ayuntamiento con la Dirección General del Parque?
3. ¿Ha inspeccionado el Ayuntamiento el lugar? ¿Se ha requerido al propietario que proceda a la demolición del inmueble y retire las placas de fibrocemento?

9º.27 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE PLAN DE BARRIOS. (03:11:39)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

El 10 de febrero pasado, el diario *La Verdad* publicó una noticia informando que la CARM había recuperado, a través de la Consejería de Hacienda, los planes de obras, llamados Plan de Barrios, que fueron suprimidos en 2011, y que a Cartagena nos corresponderían 969.628€, que el Gobierno municipal va a emplear en construir un nuevo cuartel de la Policía Local en Pozo Estrecho y un local social en el Llano de El Beal.

PREGUNTAS:

1- ¿Con que criterios va a distribuir el Ayuntamiento la subvención aportada por la CARM para atender, con casi un millón de euros, la cantidad de necesidades en infraestructuras que tienen los barrios y diputaciones de Cartagena?

2- ¿Considera el Gobierno que la construcción de un cuartel de la Policía Local, aunque muy necesario, cabe dentro de una partida destinada a un Plan de Barrios?

3- ¿Cuándo y cómo abordará el Gobierno municipal la puesta en marcha de Planes integrales en los barrios y diputaciones más degradados del municipio, abandonados durante décadas por la Administración, como es el caso de Los Mateos, Santa Lucía, San Antón, Barriada Virgen de la Caridad, Villalba, Barrio de La Concepción, Barrio Peral o Lo Campano?

9º.28 PREGUNTA QUE PRESENTA D. PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO Y SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO. (03:17:28)

PREGUNTAS:

1. Ya que el día 2 de febrero solicitamos por escrito las conclusiones del informe técnico encargado a GECIVAL – PW, y meses atrás

hicimos lo propio con los sucesivos informes parciales de las empresas auditoras, pero nada de esto se nos ha facilitado por parte del Gobierno, ¿cuándo podrá CTSSP acceder a dicha documentación?

2. ¿Cuándo cumplirá con su obligación el Gobierno y responderá las 28 preguntas que nuestro grupo formuló y dejó por escrito en la última Comisión de Seguimiento del Agua?
3. ¿Cuándo convocará el Gobierno la próxima Comisión de Seguimiento del Agua?

MOCIONES

9º.2 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE CONCILIACIÓN FAMILIAR. (03:20:06)

El próximo 8 de Marzo es el día de la mujer trabajadora, si queremos empoderar a la mujer tenemos que empoderar a las familias. La mujer no tiene, ni quiere, renunciar a una parte esencial de su vida y de la sociedad.

El Partido Popular siempre trabaja bajo el compromiso con las personas y trabaja por las familias, que son la base de la sociedad, es la empresa más importante para cada uno de nosotros.

Muchos han sido los estudios que hablan de calidad de ese tiempo que debemos pasar con nuestros hijos, frente a la cantidad de horas. Y es verdad que la calidad muchas veces mal entendida supera a la cantidad, pero no es menos cierto que si no hay tiempo para estar con ellos, tampoco puede haber calidad.

La conciliación familiar y laboral ha tomado un considerable espacio en la sociedad actual. Su importancia está influyendo en la forma de producir de un gran número de empresas, en la economía del país y en el presente y futuro de nuestras nuevas generaciones.

Hay cientos de estudios al respecto; cuanto mayor es la flexibilidad de un trabajador para poder organizarse, mayor son los niveles de productividad. Cuanto mayor es la libertad de un trabajador para cumplir objetivos, mejor los cumple y con mayor empeño.

Los estudios apuntan a varios motivos, pero destacan uno, que los progenitores aplican sus cinco sentidos en las horas de trabajo, porque tienen resuelto la organización familiar con respecto a sus hijos.

Es importante destacar que, por desgracia, la mayor presión sobre este asunto la sufren las mujeres, que son las que tienen mayor carga de las tareas domésticas: el 62% de mujeres también trabaja fuera de casa.

Apoyar a la familia es fundamental, apoyar su estabilidad y propiciar que tengan las facilidades necesarias para educar y cuidar a las futuras generaciones, también es responsabilidad de las administraciones. Todas pueden aportar su granito de arena.

El Grupo Popular del Ayuntamiento de Cartagena, cree que este Ayuntamiento puede hacer gestos significativos para apoyar la conciliación, poniendo foco en las empresas de la ciudad que son quien tiene que organizar su día a día y en el propio Ayuntamiento que debe ser el primer ejemplo. Poniendo en valor todas aquellas que tengan y apuesten por por horarios conciliadores y programas efectivos para apoyar la conciliación.

Por todo lo anterior expuesto, la Concejala que suscribe, presenta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno inste al Gobierno municipal a que incluya en los próximos presupuestos la cantidad necesaria para el estudio de la puesta en marcha de diferentes puntos concilia en el municipio, destinado a niños y niñas empadronados en el municipio de Cartagena de entre 16 semanas y 14 años en horario no lectivo. Que permita compatibilizar los horarios laborales de madres y padres con la atención a los menores, en un lugar donde compartan diariamente un espacio, complementando y atendiendo sus necesidades básicas y educativas como ya existe en otras ciudades como Murcia o Santander.
- Que el Pleno inste al Gobierno municipal que los próximos presupuestos contemplen la ampliación del horario de las guarderías municipales para que abarque la jornada completa (ya sea en jornada partida como continua), y que los periodos vacacionales sean también cubiertos por dichos horarios. En definitiva un horario

flexible y no restrictivo como el actual, que no permite su utilización en una jornada laboral normal, de 8 de la mañana a 9 de la noche.

- Que el Pleno inste al Gobierno municipal a crear un sello de calidad que se otorgue a todas aquellas empresas del municipio de Cartagena que desarrollen o tengan desarrollado un programa de conciliación laboral y familiar.
- Realización de una campaña de concienciación/sensibilización al empresariado, sobre los beneficios que dichas medidas generan a la empresa y ala sociedad en general.
- Que los parámetros para otorgar ese sello sean: existencia de un horario flexible, facilitar el tele-trabajo, la existencia de una bolsa de "horas extras" para disfrutar de las mismas en el momento que el trabajador las necesite, organización de reuniones preferentemente de 9-16 y todos aquellos parámetros que las empresas deban cumplir para la obtención de dicho sello, que se propongan en una mesa de trabajo donde estén Técnicos, Grupos Políticos y Asociaciones Empresariales como AMEP, COEC y Cámara de Comercio. Puesto que dichas dichas medidas pretenden ser efectivas y adaptadas a la sociedad, serán revisadas periódicamente al igual que serán revisadas las empresas para el mantenimiento del sello de calidad.
- Igualmente en esa mesa que se estudie que ayudas o bonificaciones se les puede dar desde el Ayuntamiento como motivación y contraprestación a aquellas empresas que implanten las medidas y las mantengan. Políticas de conciliación difíciles de implantar en empresas pequeñas de Cartagena y su Comarca debido al coste económico que puede generar, por ello las empresas que tengan un papel activo en el desarrollo de estas medidas que redundan en un beneficio para la sociedad, es justo que sean bonificadas o ayudadas por el Ayuntamiento.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, MC Cartagena, Ciudadanos y Popular) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Cartagena Sí Se Puede).

9º.3 MOCIÓN QUE PRESENTA Dª CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR,

SOBRE CONVENIO UNIDAD DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL DE PROTECCIÓN CIVIL. (03:37:40)

El Convenio de Colaboración entre las partes tiene por objeto el desarrollo de acciones de coordinación entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento para reforzar, a través de la Unidad de Atención Psicosocial en Emergencias de Protección Civil, la protección y asistencia integral a las mujeres con residencia en el municipio, a través de la prestación de un servicio de acompañamiento y de atención psicológica en situaciones de emergencia. La firma de este convenio es muy importante, ya que se prestaría un servicio en el ámbito territorial del municipio, de 22:00 horas del viernes a las 22:00 horas del domingo de todo el año, en horario continuado.

Hay muchos factores considerados como agravantes, que requieren de atención de apoyo y el acompañamiento del Grupo de Emergencia Psicosocial, como pueden ser la existencia de hijos menores, que también sufren agresiones o son víctimas indirectas por ser testigos de las agresiones que sufre la madre, el estado emocional de las mujeres, embarazo, si la víctima tiene algún tipo de discapacidad, la ausencia de familiares y personas de apoyo o que el domicilio esté en zona aislada o conflictiva.

Para llevar a cabo este apoyo psicológico, el asistente se traslada al domicilio de la víctima o al lugar donde ella estime oportuno, para realizar de manera efectiva la tarea de acompañamiento en las intervenciones que sean precisas.

El acceso a este nuevo servicio, será siempre a través del Teléfono de Emergencias 112 Región de Murcia, en caso de detectarse la necesidad de que intervengan servicios sanitarios, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado u otros servicios, será el 112 quien establezca el contacto, conforme a sus protocolos de funcionamiento.

Por todo lo anterior expuesto, la concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno municipal a que solicite a la CARM la firma del convenio para el refuerzo de la protección y asistencia integral a víctimas de violencia

de género, a través de la Unidad de Atención Psicosocial de Protección Civil.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Ciudadanos y Popular) y NUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista y Cartagena Sí Se Puede).

9º.4 MOCIÓN QUE PRESENTA D. RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA SOBRE 'BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI) DEL CIRCUITO DE VELOCIDAD'. (03:47:18)

Por todos es ya conocido el enorme potencial deportivo y turístico que aporta a la Comarca del Campo de Cartagena el circuito de velocidad.

Sede de numerosas competiciones deportivas, así como de eventos de ocio, entretenimiento y tiempo libre, el circuito (tras unos años afectado por la terrible crisis económica que comenzó en 2007) recupera año tras año su potencial y es capaz, a día de hoy, de llenar hoteles y de atraer e un elevado número de turistas deportivos. Número que va creciendo en pro, como digo, de la riqueza hotelera y hostelera de nuestra ciudad y de toda su área de influencia.

Sin embargo, debido a la crisis antes mencionada y a pesar de los enormes esfuerzos de contención del gasto y de austeridad que se han realizado en los últimos tiempos, vemos cómo los números de gastos del circuito siguen ahogando a esta infraestructura y a sus gestores, por lo que se hace muy necesaria la ayuda institucional para que puedan continuar desarrollando su actividad. Una ayuda que, finalmente, acabaría redundando en nuestra sociedad y que, por lo tanto, actuaría de efecto 'boomerang' para el municipio.

Desde nuestras responsabilidades de Gobierno siempre hemos mostrado preocupación por la situación económica del circuito, y hemos prestado una ayuda que la Gerencia del circuito ha agradecido. Ayuda económica en eventos deportivos, ayuda institucional acudiendo a la Comunidad Autónoma con el fin de implicar también al Gobierno regional, ayuda en la difusión de sus actividades, con el fin de darles a conocer en la mayor medida posible (algo que también podía facilitar la búsqueda de patrocinadores públicos o privados), etc.

Además, la concejalía de Hacienda dirigida por Isabel García, concedió al Circuito el aplazamiento de la deuda por IBI que éste mantenía con el Ayuntamiento y les orientó en los pasos a seguir para conseguir la bonificación, al entender MC que está debidamente justificada por interés público y social y argumentada con los estupendos datos de ocupación hotelera y de repercusión turística y deportiva que demuestra el circuito.

Así lo permite y establece la actual Ordenanza Reguladora del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, en su artículo 6.5.1. estipula claramente que *'Se podrá conceder una bonificación de hasta el 95 por ciento de la cuota del impuesto a favor de inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento de empleo.'*

Asimismo, reza que: *'La solicitud será cursada por el sujeto pasivo acompañando Memoria en la que se acrediten las circunstancias en virtud de las cuales se interese la aplicación del beneficio fiscal. La solicitud será informada por la Concejalía con competencia en materias social, cultural, histórico-artístico y/o de empleo, que fijará el porcentaje con informe de la Oficina Presupuestaria. Será acordada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría simple de sus miembros'.*

La solicitud por parte del circuito se presentó el 29 de diciembre y en esta línea estaba trabajando la Concejalía de Hacienda de MC con el fin de lograr dicha bonificación. Algo que, de llevarse a cabo, desahogará en buena medida las arcas del circuito y hará que la Administración local se muestre más cercana y sensibilizada con la situación actual del recinto y con todos los beneficios que nos reporta.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste a la Concejalía de Hacienda, a tramitar el expediente para lograr la bonificación del Impuesto de Bienes Inmuebles acorde a la actual Ordenanza Reguladora de dicho impuesto, a favor del Circuito de Velocidad de Cartagena.

En el momento de la votación está ausente D^a Esperanza Nieto Martínez, Concejala del Grupo Popular.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, MC Cartagena, Ciudadanos y Popular), TRES VOTOS EN CONTRA (Grupo Cartagena Sí Se Puede) y UNA ABSTENCIÓN (Ausente Sra. Nieto).

9º.5 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA SOBRE INSTAR A REPSOL A CONTINUAR CON SU INVERSIÓN EN EL BARRIO DEL FORO ROMANO. (03:53:25)

El pasado seis de febrero, el consorcio 'Cartagena Puerto de Culturas' daba a conocer la aprobación del proyecto para la construcción del Museo del Foro Romano, que contará con la financiación de Repsol.

Dada la cantidad que había presupuestado la multinacional para invertir en el barrio del Foro Romano, acometer la construcción del Museo provocará que cese la excavación de una parte importante de este yacimiento, en concreto, la de la plaza urbana que hay junto al Templo de Isis.

Ante esta situación, consideramos que la Fundación Repsol debe mantener su compromiso con Cartagena, y desde luego, el actual Gobierno debe exigirselo tal cual se hizo durante el mandato de MC en la alcaldía, porque somos un municipio que soporta el tráfico portuario, no de una, sino de dos refinerías, cuestión que supone un riesgo muy grave para todos los ciudadanos de Cartagena, que asumimos, y que Repsol debe compensar por las únicas vías que puede hacerlo, por ejemplo, con esta apuesta por el patrimonio.

Por tanto, queremos que el Ayuntamiento inste a Repsol a continuar con la excavación y financiación del Barrio del Foro Romano. De lo contrario, parecerá que, como sucedió en anteriores legislaturas, algunos prefieren mirar hacia otro lado con Repsol, con el ánimo de buscar algún tipo de prebenda y no de defender el interés general.

Cartagena da mucho a Repsol y recibe muy poco. Éste es uno de los aspectos en los que debemos influir en el futuro del municipio. Además, Cartagena ya tiene un Museo Arqueológico Municipal, el 'Enrique

Escudero de Castro', y ése es el que debe potenciarse y no ir fragmentándose.

En MC nos parece muy bien que junto al Foro Romano se puedan visitar unas instalaciones como un centro de interpretación del Barrio Romano, con los hallazgos que allí se han encontrado, pero desde la unidad y la dirección del Museo Arqueológico Municipal, como una extensión de éste.

El Museo Arqueológico puede tener varias sedes, pero no fragmentarse con el ánimo de que se cree una nueva institución y todos sus puestos directivos, pues debe tener una dirección municipal.

Más aún cuando todo apunta a que la creación de este nuevo museo tiene como objeto colocar como directora a alguien del grupo del señor Noguera. Cartagena no necesita varios museos arqueológicos, en todo caso, necesitamos lo que no tenemos: un Museo de la Ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, el Concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste a Repsol a continuar con su inversión en el Barrio del Foro Romano.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por CINCO VOTOS A FAVOR (Grupo MC Cartagena), QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista y Popular) y SEIS ABSTENCIONES (Grupos Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede).

- **Se realiza un receso a las 14:26, convocando la Junta de Portavoces en diez minutos.**
- **Se reanuda la sesión a las 14:50 horas.**
- **Se suspende la sesión a las 14:55 horas.**
- **Se reanuda la sesión hasta la 16:30 horas, no permitiendo la entrada al Sr. López por haber sido llamado al orden por tres veces, por lo que el Grupo MC Cartagena decide retirarse de la sesión.**

9º.6 MOCIÓN QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE

CIUDADANOS, SOBRE APOYO A LAS PERSONAS CON ENFERMEDADES RARAS. (04:15:04)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo día 28 de febrero se celebra el Día Mundial de las Enfermedades Raras. Cada año, Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER), desarrolla, en colaboración con otras organizaciones, una campaña de sensibilización y concienciación de estas enfermedades poco frecuentes, poniendo un foco de atención en las desigualdades e injusticias que sufren las familias.

Nuestra Región es puntera en la investigación en esta materia, constituye un referente a nivel mundial y el pasado mes de noviembre albergó el X Congreso Internacional de Enfermedades Raras. También desde el Ayuntamiento se han venido realizando una serie de iniciativas para apoyar a estos enfermos y sus familias, iluminando el palacio Consistorial con motivo del Día Mundial de la Lipodistrofia, colaborando en la regata solidaria “Carbuero de Plata” etc.

Recientemente se ha aprobado el I Plan Regional Integral de Enfermedades Raras (ER), cuyo objetivo principal es el de cubrir las necesidad de lo más de 85.000 murcianos que tienen que convivir con este tipo de patologías, según informa el Servicio de Información de Enfermedades Raras de la Región de Murcia.

Por todo ello, y con el fin de seguir mostrando desde la Corporación nuestro apoyo a estas personas y sus familiares, y aprovechar el Día Mundial de las Enfermedades Raras para concienciar y sensibilizar a los cartagenos planteamos al Pleno la siguiente MOCIÓN:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a:

- Adherirse a los actos que se celebren a nivel estatal y regional a lo largo del mes de febrero coincidiendo con el Día Mundial de las Enfermedades Raras, sin perjuicio de todas aquellas iniciativas que pueda desarrollarse a nivel local.
- Realizar una campaña de divulgación para dar a conocer a la ciudadanía este I Plan Regional Integral de Enfermedades Raras.

En el momento de la votación está ausente D^a Ana Rama Martínez, Concejala del Grupo Ciudadanos.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por VEINTE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Ciudadanos, Popular y Cartagena Sí Se Puede) y UNA ABSTENCIÓN (Ausente Sra. Rama).

9º.7 MOCIÓN QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE PUESTA EN VALOR DE LA OBRA DE NICOMEDES GÓMEZ. (04:21:17)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nicomedes Gómez fue uno de los mayores artistas cartageneros. Nació en 1903, en el seno de una familia humilde, recibió clases de dibujo en la Real Sociedad Económica de Amigos del País, por parte del pintor local Andrés Barceló, al mismo tiempo que preparaba oposiciones. En 1925 marchó a Madrid, donde además de ingresar en la armada, continuó con sus estudios de pintura en la Escuela de Bellas Artes de San Fernando, logrando su primer premio artístico dos años después, a la vez que comienza a colaborar como dibujante y caricaturista en diferentes medios informativos.

En 1929 celebra su primera exposición en Madrid, a la que se le suman numerosas exposiciones más en Francia, donde vivió una temporada y trabajó en el Studio Guyde Perpignan.

Entre 1952 y 1954 realiza la serie El Quijote, de la que se organizaron varias exposiciones y que le consagró como artista. Esta muestra se expuso en la Galería de Arte Nieto en 1978. Este artista cartagenero recibió en reconocimiento de su obra numerosos premios y condecoraciones como Cartagenero del Año, Hijo Predilecto de Cartagena y Oficial de la Orden de Las Palmas Académicas de Francia.

En 1979 Nicomedes Gómez regresó definitivamente a Cartagena, donando la serie completa de El Quijote a su ciudad, que estuvo muchos años expuesta en el Archivo Municipal.

Dentro de las obras donadas por este artista al Ayuntamiento de Cartagena, se encuentra la serie mística y esotérica, que fueron expuestas por última vez en el año 2001, en la Sala de Exposiciones de la UPCT. En esta

exposición se exhibieron 12 obras de titularidad municipal, tres adquiridas por el Consistorio en 1980 y las otras nueve cedidas por el pintor tras su muerte 1984.

Desde Ciudadanos consideramos que ha pasado demasiado tiempo desde esta última exposición, y que la obra de este genial artista debería ser rescatada y puesta en valor. Por ello a primeros de año solicitamos a los departamentos de Patrimonio y Cultura el listado de obras inventariadas de Nicomedes Gómez de propiedad municipal. El concejal responsable del Área de Cultura, David Martínez, se puso en contacto con nosotros rápidamente y nos remitió el listado. Ahora, consideramos que los ciudadanos de Cartagena se merecen disfrutar de la visión esotérica y mística de este cartagenero inmortal, por lo que a través de esta moción solicitamos que se realice, a la mayor brevedad posible, una exposición de esta serie de obras, y se estudie la posibilidad de hacerla permanente, y al mismo tiempo y a modo de homenaje, que se considere darle el nombre de este artista a la llamada “Sala Subjetiva” del Palacio Consistorial.

Por todo lo expuesto planteo al Pleno la siguiente MOCIÓN:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a:

- Realizar las gestiones necesarias para poner en valor la obra del genial pintor e ilustrador cartagenero Nicomedes Gómez, celebrando una exposición temporal, y estudiando la posibilidad de buscar una localización donde poder exhibirla de forma permanente.
- Que la sala conocida como 'Sala Subjetiva' en la primera planta del Palacio Consistorial pase a denominarse '*Sala Nicomedes Gómez*', como reconocimiento a este artista irrepitible, sin que esto signifique que esta sala de exposiciones deje de estar orientada a potenciar a jóvenes promesas.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por DIECIOCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Ciudadanos y Popular) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Cartagena Sí Se Puede).

9º.8 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a TERESA SÁNCHEZ CALDENTEY, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE CENTROS DE SALUD Y CONSULTORIOS DEL MUNICIPIO. (04:27:05)

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El estado de muchos Centros de Salud y Consultorios de nuestro municipio es lamentable. Seguimos comprobando como la *Plataforma por la Sanidad Pública* sigue luchando por las justas mejoras, mejoras que siempre se prometen pero nunca llegan. Denunciaba hace unos días el periodista Antonio López de *La Verdad* y decía “*Consultas y salas de espera sin apenas espacio, ventanas estropeadas, grietas, humedades, desconchones, mobiliario envejecido, placas de paredes desprendidas, calefacciones y aires acondicionados que no funcionan correctamente y suciedad en los alrededores*”. No se podía describir mejor la estampa, o como bien decía un representante vecinal, dan “*una imagen tercermundista*”.

Ya que el Partido Socialista pedía en el Pleno pasado lo que nosotros en el Congreso hace dos meses - abrir los centros de salud y consultorios en horario vespertino - les instamos a que lo hagan en dignas condiciones: para ello hay que volcar esfuerzo y presupuesto en ello.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

- Que el Ayuntamiento de Cartagena se comprometa, durante este año 2018, a arreglar los desperfectos más acuciantes de los consultorios médicos del municipio.
- Que se inste a la Comunidad Autónoma y al Servicio Murciano de Salud a que acondicione y haga las mejoras necesarias, este año sin falta, en los centros de salud de nuestro municipio.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTIÚN Concejales presentes en la sesión.

9º.9 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a TERESA SÁNCHEZ CALDENTEY, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE MÚSICOS CALLEJEROS Y ORDENANZA DE MENDICIDAD. (04:30:34)

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A la vulnerabilidad de los músicos callejeros, ya de por sí poco valorados y nada protegidos por las instituciones, se suma la injusticia manifiesta de que a estos se les aplique la Ordenanza de Mendicidad, una normativa completamente obsoleta, vergonzante y absurda que data de 1996.

Según esta penosa ordenanza, la autoridad puede requisarles sus instrumentos, el dinero recaudado por esa supuesta mendicidad e incluso multarles. No puede pasar desapercibida la obvia pregunta (que no lo fue tanto para los redactores de la ordenanza del 96): ¿Cómo es posible que se multe a un mendigo, si éste se encuentra mendigando porque no tiene un duro?

Nuestro grupo municipal considera que, dados los últimos acontecimientos relacionados con esto, es el momento de actuar para solucionar un problema que afecta a los más vulnerables, los que todos los días tratan de subsistir en nuestras calles. Por esto, proponemos una serie de medidas al respecto.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

- Que la Concejalía de Cultura (o el área que corresponda) permita a los músicos que así lo deseen tocar en nuestras calles, con un simple trámite de solicitud, en horas y lugares acordados entre músico y Ayuntamiento.
- Que en el plazo de un mes se presenten aportaciones por escrito de todos los grupos municipales para proceder a la modificación y actualización de la Ordenanza de Mendicidad del año 1996, a fin de tener una normativa que ponga el objetivo en las necesidades de las personas que así lo reclamen, evitando sanciones pecuniarias y despenalizando la práctica del arte y la música en la calle.
- Que en el plazo de un mes se devuelvan todos los instrumentos musicales sustraídos, considerando que es un tiempo suficiente para contactar con sus dueños.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTIÚN Concejales presentes en la sesión.

9º.10 MOCIÓN QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE CREACIÓN DE LA CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA. (04:35:08)

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio de Cartagena sufre desde hace siglos una presión constante y de terribles consecuencias sobre su medio ambiente. La Sierra Minera, explotada desde tiempos inmemoriales para extraer la plata y el plomo por los pueblos de la antigüedad, fue el principio de la explotación hasta la extenuación de los recursos naturales en nuestras tierras. Pero ese fue sólo el comienzo del declive y abandono tanto de nuestra naturaleza como de la salud de nuestras gentes, vecinos y vecinas de Cartagena.

Desde hace décadas que somos conscientes del problema, no sólo grupos políticos y administraciones, sino la propia ciudadanía, que ya en los años 80 del siglo pasado empezó a despertar y a tomar conciencia de la importancia del cuidado del medio ambiente y de sus repercusiones en la salud ciudadana. La terrible contaminación atmosférica generada por la industria y sus fábricas produciendo humo junto a la ciudad, humo que se transformaba en enormes nubes negras sobre la población, nos obligó a abrir los ojos para poder ver, entre la bruma, lo que estaba ocurriendo a nuestro alrededor.

Empezaron los primeros movimientos ecologistas, algunos de ellos todavía en activo, GRANA, ANSE, ECOLOGISTAS EN ACCIÓN, que con su lucha y sus denuncias nos fueron concienciando tanto a los ciudadanos como a las administraciones que eran receptivas, porque no todas “entendían o querían” aceptar la realidad. Como siempre, buena parte de las administraciones han priorizado los intereses económicos de industrias y empresas depredadoras del medio ambiente, antes que la salud de las personas o el cuidado de la naturaleza.

El silencio de las administraciones ha sido terriblemente perjudicial: falta de controles, falta de sanciones, permisividad en el cumplimiento de la ley, abandono de la salud ciudadana y sobre todo, falta de estímulo y promoción de un modelo económico e industrial sostenible, respetuoso del medio ambiente y los recursos, un modelo a largo plazo y que conjugue beneficios económicos con beneficio social y medioambiental.

Sólo en esta legislatura hemos tratado en Pleno multitud de temas de gran calado para el cuidado y conservación de nuestro medio ambiente, temas tan importantes como la terrible situación en la que se encuentra el Mar Menor, a causa de un modelo económico salvaje y cortoplacista que ha combinado de la peor manera minería, urbanismo y agricultura; la contaminación en los terrenos de El Hondón, de la Sierra Minera y de los pueblos que forman parte de ella como el Llano del Beal; las balsas con residuos de la minería; la protección de nuestros parques naturales como Calblanque o la Muela-Cabo Tiñoso; la reforestación de los montes que rodean la ciudad; el cuidado y mantenimiento de nuestras playas (la protección de la posidonia); García Carreño, empresa contaminante y sin control junto al pueblo de Molinos Marfagones; la utilización de glifosato en los parques, jardines y plazas públicas; el amianto en colegios públicos y edificios municipales; la proliferación de vertederos ilegales por todo el municipio, un problema no resuelto por parte de la administración y que afecta a nuestros montes y caminos rurales; y la calidad del Aire del municipio, que afecta sobre todo a los vecinos de Alumbres y La Aljorra, que saben bien lo que es respirar un aire perjudicial para su salud.

El último informe sobre calidad del aire de la Región 2017, elaborado por *Ecologistas en Acción*, “denuncia el agravamiento de la contaminación por ozono, producido principalmente por las emisiones del tráfico rodado y por la industria, tanto en el interior como en el Valle de Escombreras”. La organización ecologista “demanda una modernización de la red de vigilancia atmosférica y un mantenimiento adecuado, y denuncia que las medidas contempladas en el Plan de Mejora de la Calidad del Aire puesto en marcha por la Comunidad no están resultando eficaces para resolver el problema de la contaminación atmosférica”, algo que nos afecta directamente al municipio de Cartagena.

En declaraciones del propio Gobierno municipal, realizadas hace unas semanas en relación al control y seguimiento de los vertederos ilegales, se pusieron de manifiesto cosas como “la falta de recursos para poder atajar los vertidos incontrolados e ilegales por todo el municipio de Cartagena”,

o que “*es necesario contar con más personal y recursos para poder controlar y hacer cumplir con la ley*”.

Estos argumentos son suficientes para que en el Ayuntamiento de Cartagena se ponga en marcha una Concejalía de Medio Ambiente, que cuente con los recursos adecuados tanto en infraestructuras como en personal, para poder llevar a cabo una gestión medioambiental adecuada de todas las necesidades y problemas que padecemos en nuestro municipio. Desde esta Concejalía se podrían coordinar todas las actuaciones que ahora mismo se realizan en distintos departamentos del Ayuntamiento, así como las distintas mesas y grupos de trabajo creadas para el control medioambiental, como la Mesa de Calidad del Aire, o la Mesa de Reforestación.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

1. Que el Pleno Municipal inste al Gobierno para que ponga en marcha la creación de una Concejalía de Medio Ambiente, donde se engloben todas las actuaciones relacionadas con la política medioambiental del municipio.
2. Que dicha Concejalía de Medio Ambiente coordine todas las actuaciones en materia de medioambiente incluidas en los distintos departamentos municipales, así como las mesas y grupos de trabajo como la “Mesa de Calidad del Aire” o la “Mesa de Reforestación”, así como un trabajo coordinado con Urbanismo para la elaboración del nuevo PGMO.
3. Que se dote a dicha Concejalía de los recursos materiales y de personal necesario para poder desarrollar las competencias municipales en materia de medio ambiente. A tal fin, se propone la contratación a través de oferta de empleo o por bolsas de trabajo de inspectores medioambientales, así como dotar a esta Concejalía del personal técnico especializado que ya viene desarrollando esta labor en otros departamentos municipales.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por TRES VOTOS A FAVOR (Grupo Cartagena Sí Se Puede), NUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista y Ciudadanos) y NUEVE ABSTENCIONES (Grupo Popular).

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las diecisiete horas y veintitrés minutos, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla de lo cual doy fe.